

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de Marzo de 2015.

No. 20

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N°. 849/2015 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inició el veintiséis de febrero del año dos mil quince, el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva.

Pág. 991

-0-

DECRETO N°. 854/2015 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el veintiséis de febrero del año dos mil quince, su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 991

-0-

DECRETO N°. 862/2015 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2015", en sus distintas áreas.

Pág. 992

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 018 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa "ASISTENCIA A LA COMUNIDAD TARAHUMARA/PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", para el Ejercicio Fiscal 2015.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 019 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Reglas de Operación del Programa "CHIHUAHUA VIVE EN AYUDA A INSTITUCIONES SOCIALES", para el Ejercicio Fiscal 2015.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa "CHIHUAHUA VIVE", para el Ejercicio Fiscal 2015.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

### **SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/014/2015, relativa a la contratación de servicio de sanitarios portátiles, para escuelas solicitado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 993

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M. 12/15, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de este Municipio.

Pág. 994

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**

CONVOCATORIA No. 06/2015 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N06/2015, relativa a la contratación del servicio de grúas, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por Vialidad y Tránsito para el periodo 25 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por el Departamento de Vialidad y Tránsito.

Pág. 995

-0-

CONVOCATORIA No. 07/2015 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N07/2015, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas para el parque vehicular de esta cabecera municipal, para el periodo del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por Oficialía Mayor.

Pág. 996

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 997 a la Pág. 1048

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**DECRETO N°. 849/2015 VII P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, veintiséis de febrero del año dos mil quince, el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente manera:

<b>Presidente:</b>	Dip. Daniel Murguía Lardizábal
<b>Primera Vicepresidenta:</b>	Dip. Mayra Guadalupe Chávez Jiménez
<b>Segundo Vicepresidente:</b>	Dip. Rosemberg Loera Chaparro
<b>Primer Secretario:</b>	Dip. Rogelio Loya Luna
<b>Segunda Secretaria:</b>	Dip. Gloria Porras Valles
<b>Prosecretaria:</b>	Dip. María Elvira González Anchondo
<b>Prosecretario:</b>	Dip. Pedro Adalberto Villalobos Fragoso

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes febrero del año dos mil quince.

**PRESIDENTE. DIP. DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA PORRAS VALLES. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.**

- 0 -

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**DECRETO N°. 854/2015 VII P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,  
D E C R E T A**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, veintiséis de febrero del año dos mil quince, su Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince.

**PRESIDENTE. DIP. DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA PORRAS VALLES. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.**

- 0 -

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**DECRETO N°.  
862/2015 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2015", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

**A)** El reconocimiento "**Aurora Reyes**", otorgado a la chihuahuense **Leonor Adriana Pacheco Hernández**, promotora cultural, fundadora y directora de la primera compañía de títeres en Chihuahua llamada "Familia de Títeres Anarama".

**B)** El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", otorgado a la mujer chihuahuense **Elia Soledad Pérez Espino**, quien se ha desempeñado como líder educativa comunitaria, capacitadora, tutora, asistente educativa y coordinadora académica indígena dentro del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

**C)** El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se declara **DESIERTO**.

**D)** El reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se otorgará a **Bertha Lucía Cano Medina**, prolifera escritora chihuahuense, quien ha incursionado en casi todos los géneros literarios: poesía, narrativa, cuento y ensayo, entre otros.

**E)** El reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", se entregará a **Zudikedy Rodríguez Núñez**, quien es velocista e integrante de la Selección Mexicana de relevos 4 x 400, con una exitosa carrera deportiva a nivel nacional e internacional.

**F)** El reconocimiento "**Diana Álvarez Ramírez**", se entregará a la **C. Carmen Tarín Bejar**, quien ha trabajado más de 17 años en comunidades con prácticas de alto riesgo, prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual, destacándose por realizar trabajo de concientización para desterrar la violencia, la impunidad y la homofobia, así como impulsar la equidad de género.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de las ciudadanas chihuahuenses ganadoras para que reciban su reconocimiento en la Sesión que para tal efecto se realice.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

**PRESIDENTE. DIP. CÉSAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/014/2015  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31.FRACCIÓN I,33,35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO NO SH/014/2015, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES PARA ESCUELAS SOLICITADO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 19 DE MARZO DE 8:00 A 9:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	19 DE MARZO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1 - LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2 - EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3 - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPOSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1 - ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2 - DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 3 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4 - LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

- 1 - EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES
- 2 - EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MENSUALMENTE, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**D) GENERALIDADES.**

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
  - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
  - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MARZO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. EVER EDUARDO AGUILAR SANDOVAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.****LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 12/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 12/15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS SITIOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-12/15	A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Palomar Central, Plaza Cívica Palomar, Parque Palomar Chuiscar, entre otros.
15	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del Parque Metropolitano "EL REJÓN" del Municipio de Chihuahua.
11	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes del parque Huerta Legarreta y parque "El plátano" (incluye parque lateral y camellón hasta Ignacio Rodríguez) del Municipio de Chihuahua.
13	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas áreas verdes de Periférico de La Juventud, Camellón y Laterales del Municipio de Chihuahua.
7	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Camellón central A. Ortiz Mena de Juventud a Américas y laterales. Isleta Pascual Orozco, Jardín Biblioteca ISSSTE, Isleta Diana cazadora, entre otros.

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de - tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; - en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Acreditar que se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, exhibiendo copia del recibo de pago de obligaciones al menos al mes de Diciembre de 2014.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **11 de Marzo de 2015 y el 19 de Marzo de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **20 de Marzo de 2015** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de Marzo de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta Ciudad, la cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

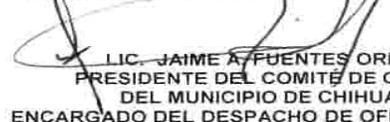
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme a los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, de acuerdo a la o las partida (s) que se le adjudique (n), a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE MARZO DE 2015.

  
LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.****MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2013-2016.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N06/2015.

CONVOCATORIA 06/2015

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N06/2015 relativa a la contratación del SERVICIO DE GRUAS, ARRASTRE Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS remitidos por Vialidad y Tránsito para el periodo del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por el Departamento de Vialidad y Tránsito, a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2015 y que a continuación se describe.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL							
UNICA	SERVICIO DE GRÚA, ARRASTRE Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS REMITIDOS POR VIALIDAD Y TRÁNSITO.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ventas de Bases</th> <th>Costo de las Bases</th> <th>Junta de Aclaración de las Bases</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Durante los días hábiles del 11 al 19 de marzo de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día 20 de marzo de 2015 en un horario de 09:00 a 09:30 horas</td> <td>\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.</td> <td>Viernes 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.</td> </tr> </tbody> </table>			Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases	Durante los días hábiles del 11 al 19 de marzo de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día 20 de marzo de 2015 en un horario de 09:00 a 09:30 horas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	Viernes 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases						
Durante los días hábiles del 11 al 19 de marzo de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día 20 de marzo de 2015 en un horario de 09:00 a 09:30 horas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	Viernes 20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.						
<p>El Acto de <b>Presentación y Apertura</b> de propuestas se llevara a cabo el día <b>miércoles 25 de marzo de 2015</b>, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.</p>								

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014,
  - Pagos provisionales de enero y febrero 2015.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) VIGENCIA Y CONDICIONES DEL SEMINISTRO DE LOS BIENES.**

- El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia a partir del día 25 de marzo al día 31 de diciembre de 2015.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal pagará al prestador del servicio, de acuerdo a los ingresos registrados cada mes, el porcentaje que se haya convenido por la prestación del mismo. Lo anterior contra la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B) de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de marzo de 2015.

Lic. Heliodoro Juárez González  
Presidente Municipal

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2013-2016.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N07/2015.**

**CONVOCATORIA 07/2015**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N07/2015 relativa a la ADQUISICIÓN DE LLANTAS de diversas medidas para el parque vehicular de esta cabecera municipal, para el periodo del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2015, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2015 y que a continuación se describe.

PARTIDA	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Mínimo 50 Máximo 718	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES Y PICK UPS. (de acuerdo al anexo técnico 1)
2	Mínimo 01 Máximo 158	LLANTAS PARA CAMIONES (DIRECCIONAL).(de acuerdo al anexo técnico 2))
3	Mínimo 01 Máximo 250	LLANTAS PARA CAMION (TRACCION) (de acuerdo al anexo técnico 3)
4	Mínimo 01 Máximo 132	LLANTAS PARA MAQUINARIA. (de acuerdo al anexo técnico 4)
5	Mínimo 01 Máximo 115	LLANTAS PARA MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS. (de acuerdo al anexo técnico 5)
6	Mínimo 01 Máximo 12	LLANTAS PARA TRACTOR AGRICOLA (de acuerdo al anexo técnico 6)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 11 al 19 de marzo de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día 20 de marzo de 2015 en un horario de 09:00 a 11:00 horas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) No reembolsables.	<b>Viernes 20 de marzo de 2015</b> , a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día <b>miércoles 25 de marzo de 2015</b> , a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2014,
  - Pagos provisionales de enero y febrero 2015.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) VIGENCIA Y CONDICIONES DEL SEMINISTRO DE LOS BIENES.**

- El suministro de los bienes contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia de: 30 de marzo al 31 de diciembre de 2015.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se realizará mensualmente a través de Tesorería Municipal, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B) de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de marzo de 2015.

Lic. Heliodoro Juárez González  
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS C.C. RIVAS ORNELAS VELIA AMPARO, CON DOMICILIO EN CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS #222, COLONIA PARTIDO ROMERO; OLIVARES CAMARENA MARIA DE DOLORES, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES #1927, COLONIA EL BARREAL; FERIA IRIGOYEN JOSE ALFREDO, CON DOMICILIO EN AVENIDA REFORMA #2381, COLONIA MELCHOR OCAMPO; AVITIA CORRAL RUBEN, CON DOMICILIO EN CALLE SIERRA PRESIDIO #2503, COLONIA AMERICANO; CONTRERAS PILLADO CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO MEJÍA #824, COLONIA BELLAVISTA; SALCIDO SILVA ADAN, CON DOMICILIO EN CALLE ACAMBAY #4110, COLONIA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; CINEMATOGRAFIA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO MEJÍA #0, COLONIA CENTRO; PRIETO FLORES ALBERTO, CON DOMICILIO EN CALLE INTERNACIONAL #343, COLONIA CENTRO; CERDA CANO JESUS RODOLFO, CON DOMICILIO EN CALLE LERDO #325, COLONIA CENTRO; DE YAPOR CARREJO MARIA AURORA, CON DOMICILIO EN CALLE LERDO #229, COLONIA CENTRO; FLORES MARCOS, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #237, COLONIA CENTRO; GRUPO INMOBILIARIO VICUS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ PORVENIR #0, ESQUINA CON CALLE CAMINO ESCUDERO, COLONIA PARTIDO SENECÚ; MONTERO CAPILLA ISIDRO, CON DOMICILIO EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS #2926, COLONIA DEL CARMEN; INMOBILIARIA AXIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES #606, COLONIA EL BARREAL; SANTOYO GARCIA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO #868, COLONIA HIDALGO; INMOBILIARIA BAMAFE, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF #0, COLONIA PRONAF; GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y/O GUILLERMO SORIANO QUIRIARTE, CON DOMICILIO EN CALLE LERDO #205, COLONIA CENTRO; ASIMISMO, A LOS C.C. BLANCO URIBE ROGELIO, CON DOMICILIO EN CALLE INOCENTE OCHOA #382, COLONIA CENTRO; GABILONDO GALLEGOS HILARIO, CON DOMICILIO EN CALLE GERMÁN VALDÉZ #531, COLONIA CENTRO; DE GUERRERO GUERRERO MARIA ELENA, CON DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA #401, COLONIA CENTRO; TRAB DE LA RAMA GASTRONÓMICA, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO MEJÍA #224, COLONIA CENTRO; SATURNO DOS MIL S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ PORVENIR #0, COLONIA PARTIDO SENECÚ; TERRAZAS OROZCO BLANCA XOCHITL, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCIÓN #565, COLONIA EL BARREAL; MONTANEZ ESCOBAR VIRGINIA, CON DOMICILIO EN CALLE A #1, COLONIA CORDERO; TODOS DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**P R E S E N T E**

En el expediente administrativo formado en la Dirección General de Desarrollo Urbano, con motivo de las Obras de Demolición y Limpieza en distintos puntos de esta ciudad; existe un acuerdo que a la letra indica: - - - - -

**"En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.- - - - -"**

- - - - Vista la constancia de veinticuatro de febrero de dos mil quince, elaborada por personal del área de Supervisión e Inspección adscrito a esta Dependencia Municipal, en el sentido que el día veintitrés de febrero del año citado, se constituyeron en los domicilios ubicados en: FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS #222, COLONIA PARTIDO ROMERO, a nombre de RIVAS ORNELAS VELIA AMPARO; AVENIDA DE LOS INSURGENTES #1927, COLONIA EL BARREAL, a nombre de DE OLIVARES CAMARENA MARIA DE DOLORES; AVENIDA REFORMA #2381, COLONIA MELCHOR OCAMPO, a nombre de FERIA IRIGOYEN JOSE ALFREDO; SIERRA PRESIDIO #2503, COLONIA AMERICANO, a nombre de AVITIA CORRAL RUBEN; IGNACIO MEJÍA #824, COLONIA BELLAVISTA, a nombre de CONTRERAS PILLADO ERNESTO; ACAMBAY #4110, COLONIA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, a nombre de SALCIDO SILVA ADAN; IGNACIO MEJÍA #0, COLONIA CENTRO, a nombre de CINEMATOGRAFÍA DE CIUDAD JUÁREZ; INTERNACIONAL #343, COLONIA CENTRO, a nombre de PRIETO FLORES ALBERTO; LERDO #325, COLONIA CENTRO, a nombre de CERDA CANO JESUS RODOLFO; LERDO #229, COLONIA CENTRO, a nombre de DE YAPOR CARREJO MARIA AURORA; FRANCISCO I. MADERO #237, COLONIA CENTRO, a nombre de FLORES MARCOS; JUÁREZ PORVENIR #0, esquina con calle CAMINO ESCUDERO, COLONIA PARTIDO SENECÚ, a nombre de GRUPO INMOBILIARIO VICUS, S.A. DE C.V.; JOAQUÍN TERRAZAS #2926, COLONIA DEL CARMEN, a nombre de MONTERO CAPILLA ISIDRO; AVENIDA DE LOS INSURGENTES #606, COLONIA EL BARREAL, a nombre de INMOBILIARIA AXIAL; 5 DE MAYO #868, COLONIA HIDALGO, a nombre de SANTOYO GARCIA CRUZ; ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF #0, COLONIA PRONAF, a nombre de INMOBILIARIA BAMAFE S. DE R.L. DE C.V.; LERDO #205, COLONIA CENTRO, a nombre de GOBIERNO FEDERAL MEXICANO y/o GUILLERMO SORIANO QUIRIARTE; así como en los inmuebles identificados en los siguientes domicilios: INOCENTE OCHOA #382, COLONIA CENTRO, a nombre de BLANCO URIBE ROGELIO; GERMÁN VALDÉZ #531, COLONIA CENTRO, a nombre de GABILONDO GALLEGOS HILARIO; RAMÓN CORONA #401, COLONIA CENTRO, a nombre de DE GUERRERO GUERRERO MARIA ELENA; IGNACIO MEJÍA #224, COLONIA CENTRO, a nombre de TRAB DE LA RAMA GASTRONÓMICA; JUÁREZ PORVENIR #0, COLONIA PARTIDO SENECÚ, a nombre de SATURNO DOS MIL, S.A. DE C.V.; CONSTITUCIÓN #565, COLONIA EL BARREAL, a nombre de TERRAZAS OROZCO BLANCA XOCHITL; CALLE A #1, COLONIA CORDERO, a nombre de MONTANEZ ESCOBAR VIRGINIA; todos de esta ciudad, en búsqueda de los propietarios y/o poseedores; lo anterior, con el propósito de notificarlos y citarlos a comparecer ante esta Dependencia Municipal, a fin de hacerles saber el inicio del procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 195, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y, garantizarles debidamente los derechos constitucionales de seguridad jurídica y de audiencia; además, con el propósito de hacerles saber en unos casos, que deberán llevar a cabo de manera inmediata la demolición de los inmuebles o construcciones ubicadas en sus predios señalados, en otros, la inmediata limpieza, retiro de

escombro y, en varios más, el retiro y/o demolición de bardas o estructuras que por su existencia pone en riesgo propiedades colindantes y/o moradores contiguos a los predios; no siendo posible llevar a cabo la diligencia citada, procediendo el personal del área de Supervisión e Inspección a levantar acta y a colocar en lugar visible de cada uno de los predios, la notificación, ello, en virtud de no encontrarse persona alguna en esos lugares visiblemente en completo abandono, agregando fotografías de dicho acto administrativo.

En esa virtud, se desconoce distinto domicilio o lugar donde se localicen los propietarios y/o poseedores de los inmuebles referidos, por ese motivo, resulta imposible llevar a cabo la notificación personal a dichas personas, esto, con el propósito de llevar a cabo lo expresado en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 116, 117, 119, 123, segundo párrafo y 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408, fracción II, inciso f, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, en correlación con los arábigos 195, fracción I y 196, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; esta Dependencia Municipal tiene a bien acordar:

**ÚNICO.** Emplácese a dichos propietarios y/o poseedores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de esta Dependencia Municipal y en un diario de circulación local; haciéndoles saber que se les concede un plazo legal de **CINCO DÍAS**, que empezará a computarse a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan a oponerse al presente procedimiento o a manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Dirección de Desarrollo Urbano, apercibiéndolos para que, en caso de no comparecer en dicho término, se les declarará rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, surtirán efectos por medio de lista. Así lo acordó y firma el Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Chihuahua. Cúmplase. - - -



CD. JUÁREZ, CHIH., 3 DE MARZO DE 2015  
EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

ARQ. JOSÉ ELENO VILLALVA SALAS"

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC.SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA, AURELIO MEZA HERNANDEZ Y EVA ZUÑIGA HERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 964/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LA PAZ RENTERIA MUÑOZ, en contra de SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA, AURELIO MEZA HERNANDEZ Y EVA ZUÑIGA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C.MARIA DE LA PAZ RENTERIA MUÑOZ y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocuro de cuenta, a los CC. SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA, AURELIO MEZA HERNANDEZ Y EVA ZUÑIGA HERNANDEZ, con domicilio ubicado en la con domicilio ubicado en Calle Guinea numero 7104. del Infonavit Tecnológico de esta Ciudad.-----

- - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle España número 1720. De la Colonia Linda Vista de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos al C. Licenciado ALFONSO GARCIA ALVARADO.-----

NOTIFIQUESE

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

INSERTO NECESARIO:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - Por recibido un escrito del LICENCIADO ALFONSO GARCIA ALVARADO, el día seis de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA, AURELIO MEZA HERNANDEZ Y EVA ZUÑIGA HERNANDEZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE

- - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fé. DOY FE.-DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO Y EN VIA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SUSANA MUÑOZ VALDEZ DE GARCIA

619-16-18-20

EDICTO AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 09/2015, DEDUCIDO DEL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EVER AGUIRRE ARAUJO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-----

--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día tres de febrero del año curso, presentado por EVER AGUIRRE ARAUJO y HOMAR AGUIRRE PRIETO, y como lo solicitan, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 Fraccion II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 780 y 764 y demás relativos del Código Civil, se les tiene promoviendo, en via de DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "RANCHO DE LA LAGUNA DE LOS CORRALES", y se declare judicialmente que se han convertido en propietarios del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 12-26-57 Has. (DOCE HECTÁREAS, VEINTISEIS ÁREAS Y CINCUENTA Y SIETE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:-----

Table with 5 columns: LADO, EST, PV, DISTANCIA, COORDENADAS (Y, X). It lists 19 points of a construction boundary with their respective distances and coordinates.

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE, con propiedad de BALDOMERO RONQUILLO CHÁVEZ; AL SUROESTE, con propiedad de AMADOR AGUIRRE ARAUJO; AL ESTE, con propiedad de AMADOR AGUIRRE ARAUJO; AL OESTE, con propiedad de ARTURO RAFAEL AGUIRRE ARAUJO. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, Así mismo, se señalan las once horas del día dos de marzo del año en curso, para el desahogo de la Información Testimonial a cargo de un grupo de personas de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que los oferentes deberán presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las trece horas del mismo día anteriormente señalado, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Herald de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocuro de cuenta, autorizando para tales efectos al LICENCIADO PABLO ISAIEL GONZÁLEZ DÍAZ, en los términos de los artículos 60 Párrafo Cuarto, y 118 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, POR Y ANTE EL LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ RICO, SECRETARIO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-DOY FE.----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACION DEL MISMO.

ATENTAMENTE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2015

SECRETARIO

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ RICO

EVER AGUIRRE ARAUJO

638-16-18-20

**EDICTO DE NOTIFICACION  
JOSE GONZALEZ MENDEZ**

En el expediente número 1299/2013, relativo al juicio de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por el LICENCIADO ROBERTO HERNANDEZ MOLINA en su carácter de apoderado legal de MARÍA ALICIA PANTOJA LEYVA en contra de los CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NAICA, CHIHUAHUA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, MA. NIEVES PANTOJA Y JOSE GONZALEZ MENDEZ en fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, se dictó un auto que en lo conducente dice:**-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ MOLINA, recibido en este Juzgado el día veintiuno de enero del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del demandado JOSE GONZALEZ MENDEZ, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana MARIA ALICIA PANTOJA LEYVA le está demandando en la vía de Controversias del Orden Familiar, la rectificación de su acta de nacimiento, se le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES DÍAS, aumentado en CINCO más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIF I Q U E S E.-** Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DEL 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NAICA, CHIH 628-16-18-20

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**MARÍA LUZ MORALES LARA:**

En el expediente número 15/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JANETH HERRERA MORENO, en contra de MARÍA LUZ MORALES LARA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentada JANETH HERRERA MORENO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día siete y en este Juzgado el día ocho de enero de dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de MARÍA LUZ MORALES LARA, con domicilio en calle Panamá número 1239 Norte de la Colonia Centro de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a la LIC. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA RIVERA. Así mismo, prévengase al promovente para que exhiba, por medio de escrito, el original o copia certificada de las cédulas del profesionista que pretende autorizar en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, y previo cotejo y certificación de la misma, se acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. ----- NOTIF I Q U E S E -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.- Licenciado Arturo Gómez Alvarado.- secretario rubricas.- doy fe. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintidós de octubre de dos mil catorce.-----Por recibido el día veintiuno de octubre del año en curso el escrito presentado por Janeth Herrera Moreno con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la demandada, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local. (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber a la promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de nueve días a que se refiere el auto inicial, mas ocho como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prévengase a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIF I Q U E S E ----- -- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela.- Licenciado Arturo Gómez Alvarado.- secretario rubricas.- doy fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARÍA LUZ MORALES LARA

647-16-18-20

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ. PRESENTE.-

En el expediente número 2004/2012, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARICELA TORRES PARRA, en contra de ARMANDO HERNANDEZ DIAZ, existe una sentencia y un auto que dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MARICELA TORRES PARRA en contra de ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ. Expediente 2004/2012 y:-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por MARICELA TORRES PARRA en contra de ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ.-----

SEGUNDO.- La parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción. El demandado se constituyó en rebelde.-----

TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado entre MARICELA TORRES PARRA y ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ, el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía 01 del Registro Civil de la localidad de San Francisco de Borja, municipio San Francisco de Borja, mismo que obra inscrito en el acta 16, folio 130, libro 30, de la sección de matrimonios de esa oficina;-----

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer pues quedó plenamente demostrado que los contendientes han permanecido separados por un término superior al establecido por el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Se absuelve al demandado de la disolución de la sociedad conyugal pretendida, toda vez que el matrimonio celebrado entre las partes fue bajo el régimen de separación de bienes como quedó asentado en la parte considerativa de esta Resolución.-----

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 421 del Código de Procedimientos civiles del Estado, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de San Francisco de Borja, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este tribunal tenga a bien girar oficio al Oficial del Registro Civil de esa localidad para que este a su vez y con base en resultado del presente fallo, se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de número 16, folio 130, del libro 30, de la sección de matrimonios de esa oficina a su cargo.-----

SÉPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado, gírese atento oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que realice las anotaciones correspondientes a la disolución del vínculo matrimonial y levante el acta de divorcio relativa.-----

OCTAVO.- No se hace especial condena en costas por no haber sido solicitado por las partes y no encontrarse dentro de los supuestos que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE por medio de CÉDULA al demandado la presente resolución de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE".-----

INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----- Vista la Instrumental de Actuaciones de la que se desprende que en la sentencia dictada el veintitrés de enero del año dos mil quince, se omitió ordenar respecto a la notificación de la misma a la parte demandada en términos de Ley, virtud a lo cual NOTIFÍQUESE la misma a ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno. ----- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.



EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO PRESENTE.-

En el expediente número 459/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y ELSA GUZMAN SANCHEZ APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR RUIZ NAJERA Y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver en Sentencia definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por los LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y ELSA GUZMAN SANCHEZ, en su carácter de Representantes Legales de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO, radicado bajo el número de expediente 459/2013 del índice de este Juzgado, y:-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- Los actores comprobaron los elementos de su acción, mientras que los demandados no se excepcionaron, por lo que, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución, por lo tanto:-----

CUARTO.- Se condena a los CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad en pesos que resulte de 134.340 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO TRES CUATRO CERO) veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, la cual corresponde al concepto de suerte principal; así como la cantidad 133.672 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SEIS SIETE DOS) veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses moratorios, calculados en veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, generados desde el día treinta de abril del año dos mil seis, hasta el treinta de abril de dos mil doce, mas los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y finalmente al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días los demandados CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO no cumplen voluntariamente con el pago de las prestaciones a que han sido condenados, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el Título Octavo del Código Procesal Civil.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a CC. OSCAR RUIZ NAJERA y MARTHA SILVIA CERVANTES PORTILLO por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita.-----

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1047CGGF/\*F occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintidós de Enero de dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro, del Libro treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PETER FROESSE (O FROESE) WIENS, quien falleció en Alberta, Canadá, el día nueve de Abril de dos mil catorce. La radicación se hizo a solicitud de DAVID PENNER HIEBERT, en representación de la señora KATHARINA DYCK FRIESSEN y de los señores AGATHA, ANNA, HEINRICH, KATHARINA, CORNELIO y PETER, todos de apellidos FROESSE (O FROESE) DYCK quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.



PETER FROESSE (O FROESE) WIENS 701-18-20

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA MARIA CECILIA HINOJOS CHAVEZ ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ORDOÑEZ RASCON, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL ALBACEA DE LA SUCESION LA SEÑORA MARIA CECILIA HINOJOS CHAVEZ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 16 DE FEBRERO DE 2015.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA. NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.



ARTURO ORDOÑEZ RASCON 702-18-20

-0-

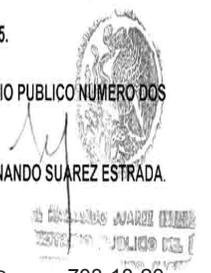
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha doce de Enero de dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número veintisiete mil trescientos cuarenta uno, del Libro treinta de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PABLO (O PAULO) VILLALBA (O VILLALVA) MORALES, falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día primero de Junio de dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de CANDELARIA PEDROZA MORALES y JESUS ANTONIO VILLALBA PEDROZA, este último por derechos propios y en representación de los señores DORA ILDA (O DORA HILDA O DORA H.), LUZ, ALFREDO, MARTHA (O MARTHA ELVA), todos de apellidos VILLALBA PEDROZA quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.



PABLO (O PAULO) VILLALBA (O VILLALVA) MORALES 703-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL:

El día diez de Febrero del 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por Acta Notarial número 55,422 del volumen 67, sesenta y siete, de Actos fuera de Protocolo, compareció el señor Licenciado ADOLFO CASTILLO GOMEZ, como Apoderado de los señores SILVERIA RASCON BARRETERAN, y NEFTALI MORLAES RASCON, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL MORALES MONCADA, persona que falleció en Anáhuac Chihuahua, Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua el día veintitrés de noviembre del dos mil doce; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 23 de Febrero del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA



MANUEL MORALES MONCADA 704-18-20

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL.**

A los herederos del señor **FRANCISCO JACOBO PEREA**, se les hace saber:  
Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,249 seis mil doscientos cuarenta y nueve** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cuatro de febrero del dos mil quince, ante la Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, Suscrita a esta Notaría Publica Número Seis a solicitud de la señora **REFUGIO CONTRERAS SOTO**, por sus propios derechos y en su carácter de Mandataria de sus hijos los señores **BERTHA ALICIA, FRANCISCO, IRMA ELODIA, LUIS CARLOS, JOSE ARMANDO, JUAN ELIAS, MARIA ALEJANDRA, ALFREDO, SERGIO y OLIVIA** todos de apellidos **JACOBO CONTRERAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JACOBO PEREA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta ultima publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticuatro de febrero del dos mil quince.

  
**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
  
**LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**

FRANCISCO JACOBO PEREA 705-18-20

-0-

**SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia Intestamentaria Acumulada a bienes del señor **JUAN ENRIQUEZ VAZQUEZ** y de la señora **AURELIA RONQUILLO HERNANDEZ**.

El día veinte de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,996 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a Bienes de **JUAN ENRIQUEZ VAZQUEZ y AURELIA RONQUILLO HERNANDEZ**.

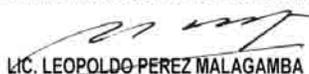
La denuncia fue hecha por sus hijos **JESUS JOSE, LUIS CARLOS y SABAS** todos de apellidos **ENRIQUEZ RONQUILLO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha veinticinco de febrero del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,068 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **JUAN ENRIQUEZ VAZQUEZ** y la señora **AURELIA RONQUILLO HERNANDEZ** hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 25 del 2015.-

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
  
  
**LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA**  
Notario Publico Num. 4  
Cd. Delicias, Chih.

JUAN ENRIQUEZ VAZQUEZ 707-18-20

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 993/2010, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **MARÍA LEONOR SOTO LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE, **ELVIRA LEÓN PÉREZ**, EN CONTRA DE **ELSA ELENA JUÁREZ LERMA, JAVIER GERMES MUELA Y MANUEL GERMES MUELA**, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

Agréguese el escrito del licenciado **FIDEL LEÓN PÉREZ**, presentado el dieciséis de febrero del año en curso. Como lo solicita, por las razones que expone, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el bien inmueble gravado que es el ubicado en la calle Loma Verde número 8105 (ocho mil ciento cinco), lote 3 (tres), manzana 2 (dos), del Fraccionamiento Lomas Karike de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 841 (ochocientos cuarenta y uno), a folio 45 (cuarenta y cinco), del libro 1840 (mil ochocientos cuarenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$586,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$391,066.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **SILVIA MENDOZA OSTOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----  
**LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 24 DE FEBRERO DEL 2015. LA SECRETARIA**

  
  
**LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.**

ELSA ELENA JUAREZ LERMA 708-18-20

-0-

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 744/13 promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO LEGAL DE AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR en contra de MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, AMAVILIA RIOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRIGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCAREGA, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del PREDIO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "CHARCOS DE NARCISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO MANUEL BENAVIDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE ESCRITO BAJO EL NUMERO 11 A FOLIOS 11 DEL LIBRO NUMERO 209 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,033,576.50 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$689,051.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2015

SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS 709-18-20 -0-

El día 10 de Febrero del 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 55,417 del libro número 67 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron os señores MARIA GUADALUPE NAVOR GALLARDO, VICTOR OMAR NABOR NABOR, NANCY ALEJANDRA NABOR NABOR, quien también se ostenta con el nombre NANCY NABOR NABOR, MARIA ELIZABETH NABOR GALLARDO, quien también se ostentan con el nombre de ELIZABETH NABOR GALLARDO, MARIA EUGENIA NABOR GALLARDO, LAURA RAQUEL NABOR GALLARDO, SANDRA GABRIELA NABOR, quien también se ostenta indistintamente con el nombre de SANDRA GABRIELA NABOR GALLARDO, quien también se ostenta indistintamente con el nombre de SANDRA GABRIELA NABOR GALLARDO, por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MAURA GALLARDO MARTINEZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día diez de enero de mil novecientos noventa y dos. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la autora de las Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 18 de Febrero del 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

MAURA GALLARDO MARTINEZ 711-18-20 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FERMIN GONZALEZ SANCHEZ y MARTHA ROMELIA MOY ACOSTA, PRESENTES.

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente numero 284/2013, deducido del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERMIN GONZALEZ SANCHEZ y MARTHA ROMELIA MOY ACOSTA, se emitió una sentencia en cuyos puntos resolutive dice: CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE...

"PRIMERO.- Ha procedido la VÍA HIPOTECARIA. SEGUNDO.- La actora probó su acción; los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a FERMIN GONZALEZ SANCHEZ y MARTHA ROMELIA MOY ACOSTA, a pagar a UNION DE CREDITO PROGRESO S.A DE C.V. la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, capital del contrato de crédito, así como al pago de la cantidad de \$43,303.98 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos del crédito; también se les condena al pago de la cantidad de \$9,725.67 (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados, derivados del incumplimiento a los pagos de capital convenidos en el contrato de crédito, calculados al día veintisiete de mayo de dos mil once, y los que se sigan generando hasta el total del adeudo; así mismo se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

CUARTO.- Si en el término de cinco días los demandados no hacen pago de lo que se les reclama, hágase efectiva la garantía hipotecaria, en los términos previstos por el artículo 457, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Notifíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, de conformidad en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado."

NOTIFIQUESE Así lo resolvió y firma el LICENCIADO JAIME GARCIA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, 11 DE FEBRERO DE 2015 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

FERMIN GONZALEZ SANCHEZ 710-18-20 -0-

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Publico Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, CERTIFICA:-----  
 Que mediante la escritura pública número 23,047 veintitrés mil cuarenta y siete, del Volumen 656 seiscientos cincuenta y seis, de esta Notaría a mi cargo, con fecha 19 de enero del 2015, comparecieron **VICTORIA VACA WEBER** y **ANA LAURA HERNANDEZ VACA**, a iniciar la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señorita **VIRGINIA MARGARITA VACA WEBER**, quién nombró como heredera a la primera y a la segunda albacea.

El Notario dará estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en un Diario de circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, de Procedimientos Civiles del Estado. Conste.

Chihuahua, Chih., 18 de febrero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

VIRGINIA MARGARITA VACA WEBER 712\*18-20

-0-

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Publico Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, CERTIFICA:-----  
 Que mediante la escritura pública número 23,085 veintitrés mil ochenta y cinco, del Volumen 664 seiscientos sesenta y cuatro, de esta Notaría a mi cargo, con fecha 10 de febrero del 2015, comparecieron los señores **MARIA GUADALUPE NAVOR GALLARDO, VICTOR OMAR NABOR NABOR, NANCY ALEJANDRA NABOR NABOR**, quien también se ostenta con el nombre **NANCY NABOR NABOR, MARIA ELIZABETH NABOR GALLARDO**, quien también se ostenta con el nombre de **ELIZABETH NABOR GALLARDO, MARIA EUGENIA NABOR GALLARDO, LAURA RAQUEL NABOR GALLARDO, SANDRA GABRIELA NABOR**, quien también se ostenta indistintamente con el nombre de **SANDRA GABRIELA NABOR GALLARDO**, a iniciar la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO NAVOR CEDILLO**, quien también se ostentaba con el nombre de **FRANCISCO NABOR CEDILLO**, quién los nombró como herederos y a la primera como albacea.

El Notario dará estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en un Diario de circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, de Procedimientos Civiles del Estado. Conste.

Chihuahua, Chih., 18 de febrero del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

FRANCISCO NAVOR CEDILLO 713-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE LUIS DURAN CASTILLO  
 P R E S E N T E.-

En el expediente número 462/2013, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por KARLA VANESSA MONTOYA ALTAMIRANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA ASHLEY DURAN MONTOYA, en contra de JOSE LUIS DURAN CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: - - CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- - Por presentada la ciudadana KARLA VANESSA MONTOYA ALTAMIRANO, con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, a lo que solicita, dígamele que previo a acordar lo que en derecho corresponda y, en razón de que en el presente juicio se emplazó a la parte demandada mediante edictos de notificación, habiéndose omitido notificar la audiencia de pruebas y alegatos en los mismos términos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, se ordena regularizar el procedimiento, para el efecto de subsanar dicha omisión y dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 499 del Ordenamiento Legal anteriormente citado; y, para tal efecto se deja sin efecto la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las doce horas del día ocho de enero del año en curso y, en su lugar, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente, por lo que notifíquese el presente proveído al ciudadano JOSÉ LUIS DURÁN CASTILLO, mediante EDICTOS DE NOTIFICACIÓN, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio y en defecto de este último, solamente en el primero de ellos, además deberá fijarse un tanto de los edictos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los mismos términos, esto es, por dos veces cada siete días, debiendo notificarse además a la citada persona, mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el propio Tablero de Avisos mencionado; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 60, 497, 903-1 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFIQUESE - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES

Mmlq

En fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, se hizo la publicación del primer edicto de notificación en el Tablero de Avisos de este Tribunal. - - - - - C O N S T E - - - - -

JOSE LUIS DURAN CASTILLO

-0-

714-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO DE S. ZARATE CASTILLO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1343/2013 relativo al juicio ordinario civil promovido por el C. EDUARDO GAMBOA BETANCOURT Y VICENTE GOMEZ ITO, en contra de Usted, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se dicto sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, el demandado FRANCISCO DE S. ZARATE CASTILLO incurrió en rebeldía y el Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos Chihuahua contestó la demanda. En consecuencia:

TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la misma y por ende, han adquirido la propiedad los hoy actores EDUARDO GAMBOA BETANCOURT Y VICENTE GOMEZ ITO, respecto del inmueble identificado como la Fracción Norte del Lote numero 18, de la Colonia San José de Patos, del Municipio de Ahumada, Estado de Chihuahua, con una superficie de 50-00-00 Hectáreas, y con los siguientes lados, rumbos astronómicos, medidas y colindancias: "POR EL NORTE MIDE MIL METROS, LINDA CON EL LOTE TRECE FRACCION SUR, POR EL SUR MIDE MIL METROS, LINDA CON EL LOTE DIECIOCHO FRACCION SUR, POR EL ESTE MIDE QUINIENTOS METROS, LINDA CON EL LOTE DIECINUEVE FRACCION NORTE, POR EL OESTE MIDE QUINIENTOS METROS, LINDA CON EL LOTE DIECISIETE FRACCION NORTE." (sic); y que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 1, a folios 1, del Libro 5622, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, a nombre de la parte demandada; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad a los actores, ahora declarados propietarios.

- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.
QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, por medio de lista y, a la parte demandada, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa v da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VÍA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 04 DE FEBRERO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FRANCISCO DE S. ZARATE CASTILLO

715-18-20

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mi mediante Acta número 509 quinientos nueve del volumen 1 uno del Libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, con fecha 16 dieciséis de Febrero del 2015 dos mil quince, comparecieron el señor GUSTAVO ARMANDO, y la señorita MYRNA MARÍA así como las señora HORTENCIA, LAURA GRACIELA y la señora NIDIA ALEJANDRA todos de apellido VEGA VILLA, y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión in-testamentaria a bienes de la señora GRACIELA VILLA SIERRA y del señor GUSTAVO VEGA VAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 12 doce de Marzo del año 2014 dos mil catorce, y el 26 veintiséis de agosto de 2012 dos mil doce como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle 16 dieciséis de septiembre número 607 seis cientos siete, de la Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "OMNIA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., enero 25 de 2015



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

GRACIELA VILLA SIERRA

716-18-20

-0-

"CEDULA DE NOTIFICACIÓN."

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. GUADALUPE GONZALEZ VIUDA DE MUREIDAS.
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 539/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSCAR MARTINEZ SANCHEZ EN CONTRA DE GUADALUPE GONZALEZ VIUDA DE MUREIDAS Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, SE DICTÓ UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:
- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - A sus autos en el Expediente número 539/2013, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día veintiséis de enero del año dos mil quince, por parte del C. OSCAR MARTINEZ SANCHEZ, y como lo solicita y por los motivos que expone, SE PROCEDE A AMPLIAR EL PERIODO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS MAS que son los que faltan por cumplimentar el termino de TREINTA DIAS que contempla la Ley, atento a lo dispuesto por los artículos 281 y 282 ambos del Código de Procedimientos Civiles y tomando en cuenta que de autos se desprende se ha acreditado el desconocimiento del domicilio de la demandada GUADALUPE GONZALEZ VIUDA DE MUREIDAS. Notifíquese el presente proveído mediante Cédula que deberá fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia.
--NOTIFIQUESE.--Así, lo acordó y firma la LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 Fracción II, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 20 DE FEBRERO DEL 2015.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

GUADALUPE GONZALEZ VIUDA DE MUREIDAS

726-18-20

-0-



AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 11553, otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 19 de Febrero de 2015, a solicitud de los señores JUAN ANTONIO y CAROLINA, ambos de apellidos GARCIA OLVERA, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ISAAC GARCIA OLVERA, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 10 de noviembre de 2006. Con el fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, los interesados exhibieron Certificación del acta de defunción del autor de la sucesión y Certificaciones de las Actas de nacimiento de las personas antes mencionadas, habiendo manifestado ante el suscrito que son hijos del señor ISAAC GARCIA OLVERA y los únicos interesados en su sucesión. Se hace del conocimiento del público en general lo anterior, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante el suscrito notario a hacer valer sus derechos, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.



ATENTAMENTE  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

ISAAC GARCIA OLVERA

727-18-20

-0-  
AVISO NOTARIAL  
(Segundo de dos)

ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles doy a conocer que en la escritura número 12307 otorgada en esta notaría el 19 de enero de 2015, a petición de Luis Antonio Flotte Villanueva y Rosa María Flotte Villanueva se radicó el trámite extrajudicial de las testamentarias a bienes de Antonio Flotte Galindo y María Villanueva Nieto.

Los testamentos son públicos abiertos y se otorgaron el 4 de agosto del 1987, ante el Notario Público número Uno del Distrito Judicial Manuel Ojinaga. El de Antonio Flotte Galindo en la escritura 2939 a las doce horas y se instituyó única heredera y albacea a María Villanueva Nieto de Flotte y a los solicitantes herederos sustitutos. El de María Villanueva Nieto a las once horas en la escritura 2941 y se instituyó único heredero y albacea a Antonio Flotte Galindo y a los solicitantes como herederos sustitutos. En la escritura 12307 los solicitantes expresaron que en su opinión los testamentos son válidos y Luis Antonio Flotte Villanueva aceptó el albaceazgo.

Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en la capital del Estado. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de las sucesiones o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación, en mis oficinas en calle Cuarta 2023 de esta ciudad.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez de los testamentos y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

ANTONIO FLOTTE GALINDO

729-18-20

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

A LOS DEMANDADOS SEÑORES  
MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ Y  
SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS  
PRESENTE-

En el expediente número 105/13, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ Apoderado del señor MARIO ALBERTO SANCHEZ ZUÑIGA, en contra de los señores MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS, se pronunció sentencia definitiva que a la letra dice:---

**SENTENCIA** : " CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- VISTOS para resolver en Definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, Apoderado del señor MARIO ALBERTO SÁNCHEZ ZUÑIGA, en contra de los señores MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS, según Expediente 105/2013; y, - .....De igual manera deberán pagar los demandados a la actora los Gastos y Costas que se originaron con motivo del presente juicio; conceptos que serán computados en ejecución de sentencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se: **R E S U E L V E** : PRIMERO.- Ha procedido la ACCIÓN HIPOTECARIA.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, los demandados, señores MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS no se exceptionaron.- TERCERO.- Se condena a los señores MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS a pagar a la parte actora la cantidad \$678,780.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses normales y moratorios generados desde la fecha de incumplimiento, esto es, el quince de junio de dos mil doce y hasta la total liquidación del adeudo; así como el pago de Gastos y Costas que se originen con motivo del presente juicio; conceptos que serán computados en ejecución de sentencia.-CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así lo resolvió y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE. - R U B R I C A S** - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ

733-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

En el expediente número **92/2014**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **FRANCISCA FLORES CHACÓN**, por sus propios derechos, en contra de **SERGIO TRUJILLO SALAS** y **PEDRO GIL YUNEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.** -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de febrero del año en curso, presentado por el **CÉSAR STEVEE GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y en atención al punto resolutivo **SEGUNDO**, de la sentencia dictada en autos con fecha treinta de enero del año en curso y por ser el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de **TREINTA DÍAS**, ordenándose notificar por medio de **EDICTOS** el presente proveído a **PEDRO GIL YUNEZ**, dado que fue emplazado por este mismo medio, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido de que dicho término probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y se acordará sobre las pruebas ofrecidas, hasta en tanto sean publicados los edictos. -----

--- Notifíquese el presente proveído a los demandados, por **medio de cédula** dada su rebeldía. Lo anterior, con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

**NOTIFÍQUESE:** -----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**"-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE FEBRERO DE 2015.**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.**

SERGIO TRUJILLO SALAS



723-18-20

-0-

**" EDICTO DE NOTIFICACION "**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS C.C. JESUS JOSE, MARTINA, MARIA DE LOS ANGELES GUMERCINDA ESTHER Y SOCORRO TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA FLORES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE

NÚMERO 647/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DEL SR. JESUS VALENZUELA ANDRADE, PROMOVIDO POR LOS C.C. EUGENIA FLORES, TOMAS, MAURICIO Y MAXIMINO TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA FLORES, OBRAN DOS AUTOS QUE LITERALMENTE DICEN: -----

--- Por presentados los C. C. **EUGENIA FLORES, TOMAS, MAURICIO y MAXIMINO** todos de apellidos **VALENZUELA FLORES**, con su escrito y documentos que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngase denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JESUS VALENZUELA ANDRADE**, quien falleció el día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, en esta Ciudad, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbasele la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que ofrece a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. Gírense los oficios a los C. C. **ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ**, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna, en cuanto al tercero de sus peticorios una vez que sea el momento procesal oportuno, se tomara en cuenta el mismo. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. C. **LIC. MARIA DE JESUS YIZCAINO MONTOYA y LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA** de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. **HECTOR AHUMADA VILLA**, de conformidad con el citado artículo pero **Cuarto Párrafo.--- NOTIFIQUESE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

--- **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**---A sus autos en el Expediente Número 647/2013 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha veintuno de noviembre del año en curso por parte de la C. LIC. **MARIA DE JESUS YIZCAINO MONTOYA** y como lo solicita, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos de ley, **publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, anunciándose la muerte sin testar del SEÑOR JESUS VALENZUELA ANDRADE, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los C. C. JESUS JOSE, MARTINA, MARIA DE LOS ANGELES, GUMERCINDA ESTHER Y SOCORRO TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA FLORES para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. --- NOTIFIQUESE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

**NOMBRE DEL AUTOR DE LA HERENCIA:** JESUS VALENZUELA ANDRADE

**NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:** C. C. EUGENIA FLORES, TOMAS, MAURICIO Y MAXIMINO TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA FLORES.

**PARENTESCO:** - ESPOSA E HIJOS:

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.**  
**CD. JIMENEZ, CHH. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.**

**LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**



JESUS VALENZUELA ANDRADE

-0-

724-18-20

**EDICTO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 613/2014 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. FEDERICO DEL VAL VILLALOBOS, -----

Se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Por presentado el señor FEDERICO DEL VAL VILLALOBOS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día cuatro de noviembre del año dos mil catorce; Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCION y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: UN TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONADO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 559-30-29 HAS. QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS, TREINTA AREAS Y VEINTINUEVE CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- DEL PUNTO 7-W RUMBO SE 31-47-07 MIDE 2518.661 METROS Y COLINDA CON RAFAEL ARZOLA CARRASCO; DEL PUNTO W-Z RUMBO NE 54-40-24 MIDE 2244.774 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LEOPOLDO DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO Z-X RUMBO SE 08-15-47 MIDE 249.675 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LEOPOLDO DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO X -a MIDE SE 03-11-18 MIDE 1119.556 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LEOPOLDO DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO a-750 RUMBO NE 68-04-43 MIDE 2117.669 METROS Y COLINDA CON EJIDO DE TORREON DE CAÑAS; DEL PUNTO 750-650 RUMBO NW 71-49-29 MIDE 2187.852 METROS Y COLINDA CON MARIA ELENA DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO 650-gg RUMBO NW 08-15-47 MIDE 1164.270 METROS Y COLINDA CON MARIA ELENA DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO gg-b RUMBO SW 69-01-48 MIDE 1830.220 METROS Y COLINDA JORGE ALBERTO DEL VAL VILLALOBOS; DEL PUNTO b-7 RUMBO NW 79-23-48 MIDE 1287.993 METROS Y COLINDA CON JESUS NORBERTO BAYLON DEL VAL. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado; En un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad autorizando para el efecto en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los C.C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA Y/O LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA, toda vez que sus cédulas se encuentran debidamente registradas en el Libro número 1 a folios 78 y 44 en el Libro de cédulas Profesionales de este H. Juzgado y autorizando al C. HECTOR AHUMADA VILLA para examinar el expediente, lo anterior con fundamento en el numeral 60 pero Cuarto Párrafo del Código en comento. --NOTIFIQUESE.-- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 613/2014. CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER

ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
CD. JIMÉNEZ, CHIH. A 19 DE ENERO DE 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



FEDERICO DEL VAL VILLALOBOS

725-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO.-

En el expediente número 1196/2013 relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por BENJAMIN ZAMORA SORIANO REPRESENTANTE DE, MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, en contra de JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por BENJAMIN ZAMORA SORIANO, representante legal de MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, en contra de JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO, según expediente número 1196/2013.-----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DESAHUCIO. SEGUNDO.- La parte actora acreditó en parte su acción y la parte demandada no se exceptuó, constituyéndose en rebeldía. TERCERO.- Se CONDENA a JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO a la desocupación y entrega del inmueble arrendado ubicado en Calle Los Echavez número 512-2 de la Colonia Álamos de San Lorenzo en ésta ciudad, en el entendido de que aún en el momento de lanzamiento podrá el inquilino hacer el pago según se expuso en el considerando anterior y de no ser así deberán embargarse bienes suficientes que alcancen a cubrir las mensualidades adeudadas en la propia diligencia de desahucio. CUARTO.- Se CONDENA a JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO, al pago de las rentas vencidas por la cantidad \$5,750 DÓLARES (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA) y que corresponden a los meses comprendidos desde noviembre del año dos mil once a septiembre del año dos mil trece, más las rentas que se sigan venciendo a razón de \$250.00 dólares (DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA) mensuales y hasta la desocupación y entrega del bien inmueble arrendado. QUINTO.- Se CONDENA a JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio según lo establecen los artículos 464 y 469 respectivamente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- SEXTO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE SEGUIRSE EL JUICIO EN SU REBELDIA.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO

728-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C. JOSE LUIS FABIAN OLIVAS,  
EUNICE GUADALUPE FABIAN OLIVAS,  
ALFONSO IVAN FABIAN OLIVAS Y  
GUADALUPE OLIVAS MONTOYA.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1096/13, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por JOSE LUIS DE JESUS FABIAN TAPIA, en contra de JOSE LUIS FABIAN OLIVAS, EUNICE GUADALUPE FABIAN OLIVAS, ALFONSO IVAN FABIAN OLIVAS Y GUADALUPE OLIVAS MONTOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

**--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----**

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de los corrientes, presentado por el **C. ANGEL OSOLLO DE LA TORRE**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado; se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 903-1 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que notifíquese a los **C. C. JOSE LUIS FABIAN OLIVAS, EUNICE GUADALUPE FABIAN OLIVAS, ALFONSO IVAN FABIAN OLIVAS Y GUADALUPE OLIVAS MONTOYA** por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal, en la cual se proveerá lo conducente en relación a la admisión de las pruebas ofrecidas por los contendientes y se desahogarán todas aquellas que no contemplan para el mismo previo trámite, lo anterior con fundamento en el artículo 497, 499, 903-1 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

--- Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los artículos 94, 96, 97, 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

**NOTIFIQUESE**

--- Así lo acordó y firma la **C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar de este Distrito Judicial Bravos, ante la **C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA** con quien actúa y da fé. DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015  
LA SECRETARIA.

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.



EUNICE GUADALUPE FABIAN OLIVAS

734-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**AL C. MANUEL ROMO  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **533/2009**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSE DAVID GARCÍA RODRIGUEZ**, en contra de **CONCEPCION FERNANDEZ DE ROMO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** existe un auto que a la letra dice: -----

**--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

- - -A sus autos el escrito presentado por el licenciado **HECTOR ARMANDO GONZÁLEZ MONKEN**, en este Tribunal el día dieciséis de enero de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al señor **MANUEL ROMO**, la radicación del expediente **533/2009**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de

ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **JOSE DAVID GARCIA RODRIGUEZ**, el juicio en la **VIA ORDINARIO CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la **Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 23 DE ENERO DEL 2015

**LIC. SOFIA ROMERO OTRIZ  
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES  
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS**



CONCEPCION FERNANDEZ DE ROMO

789-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LA **C. ROSA AVENDAÑO FUENTES  
Y LAURO GARCIA ESCOBEDO.**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente registrado con el número 807/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el **C. MAURICIO LOPEZ LECHUGA** en contra de los **CC. ROSA AVENDAÑO FUENTES, LAURO GARCIA ESCOBEDO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O:** " --- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.** Por presentado en este Tribunal a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de febrero del presente año, el escrito del **C. MAURICIO LOPEZ LECHUGA** y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de **TREINTA DÍAS** comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.- **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Licenciada **GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS** Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2015.  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



ROSA AVENDAÑO FUENTES

735-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: MARCELA DE SANTIAGO VIUDA DE SIERRA .**

- - - En el expediente número 994/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MAURO SALAZAR SANCHEZ, en contra de MARCELA DE SANTIAGO VIUDA DE SIERRA, se dicto un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado el C. LICENCIADO JUAN JOSE REYES CORDERO, con su escrito recibido el día primero de diciembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MARCELA DE SANTIAGO VIUDA DE SIERRA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE

INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos el diecinueve de septiembre del año en curso presentados por MAURO SALAZAR SANCHEZ, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de MARCELA DE SANTIAGO VIUDA DE SIERRA quien tiene su domicilio en Carretera Juárez Porvenir kilometro quince sin numero de esta Ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Túrñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndosele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en ubicado en Calle General C. Vázquez numero 1494 de esta Ciudad y respecto de la autorización que solicita en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, a favor de los C. Licenciados Juan José Reyes Reyes y/o Juan José Reyes Cordero, dígamele que una vez que los profesionistas mencionados presentes ante este Juzgado el documento que refiere el artículo mencionado se acordara lo conducente. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



MARCELA DE SANTIAGO VIUDA DE SIERRA 736-18-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: BALDOMERO GERARDO NEVAREZ CARREJO .**

- - - En el Expediente número 995/2014 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. MAURO SALAZAR SANCHEZ en contra de BALDOMERO GERARDO NEVAREZ CARREJO, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - A sus autos el escrito presentado el C. Licenciado JUAN JOSÉ REYES CORDERO, recibido en este Tribunal el día veintiuno de enero del presente año; visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos que el desconocimiento del paradero de la parte demandada BALDOMERO GERARDO NEVAREZ CARREJO es general y no sólo particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad, y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, en los términos del auto de radicación.

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- Por presentado el C. MAURO SALAZAR SANCHEZ, por su propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra del C. BALDOMERO GERARDO NEVAREZ CARREJO, con domicilio ubicado en CALLE CATALPA NUMERO 1902, DEL FRACCIONAMIENTO ADICIÓN JARDINES DE SAN JOSE, DE ESTA CIUDAD; Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, finalmente, asimismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarsele en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio que indica en su escrito de cuenta. Por cuanto a las autorizaciones en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que una vez que exhiba copia certificada de las cédulas profesionales se acordará lo conducente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.- Ciudad Juárez Chihuahua, a veintiséis de enero del año dos mil quince.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.



LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



BALDOMERO GERARDO NEVAREZ CARREJO 737-18-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

SERGIO CALLEJAS CAMPERO
PRESENTE.-

En el expediente número 1256/13, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LIC. HECTOR ARMANDO GONZALEZ MOCKEN APODERADO DE, ERIKA GRACIELA LOPEZ DE LA CRUZ, en contra de SERGIO CALLEJAS CAMPERO, se dictó un auto que a la letra dice:-

ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado HECTOR ARMANDO GONZALEZ MOCKEN, con la personalidad que tiene en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor SERGIO CALLEJAS CAMPERO, es precedente ordenar se notifique a la citada demanda, del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora ERIKA GRACIELA LOPEZ DE LA CRUZ, en contra del señor SERGIO CALLEJAS CAMPERO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el término de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.-

Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO -46- CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 2038 :SJMA/paola

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

Handwritten signature of Sara Julieta Muñoz Andrade.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

SERGIO CALLEJAS CAMPERO

738-18-20-22

\*EDICTOS DE REMATE.\*

En el expediente número 83/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO BBV-BANCOMER, en contra del C. RAFAEL RUSTRIAN GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Agréguese a los autos el escrito recibido el día diez de febrero del año dos mil quince, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MISSOURI NÚMERO 4302 LOTE 1 MANZANA 36 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL I-A, I-B, I-C, I-E, 2-B y 11-E MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 391.3977 METROS CUADRADOS, QUE OBRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3090, A FOLIOS 108, DEL LIBRO 2540 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,820,943.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) que es el valor determinada por el perito de la actora en virtud de lo pactado por las partes en el inciso d) de la cláusula Décima Cuarta del convenio judicial que obra en autos y como postura legal la cantidad de \$1,880,628.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

Handwritten signature of Eduardo Zacarías Gómez Bustamante.



RAFAEL RUSTRIAN GUZMAN

744-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION

A MARISA VIVAR Y BALDERRAMA SANCHEZ Y RAMON VIVAR BALDERRAMA

P R E S E N T E . -

En el expediente número 53/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JOSE MANUEL MORA RODRIGUEZ, en contra de MARISA VIVAR Y BALDERRAMA SANCHEZ Y RAMON VIVAR BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito presentado por el C. JOSE MANUEL MORA RODRIGUEZ, y documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----

- - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

- - -Se tiene al compareciente, por sus propios derechos, demandando en la vía SUMARIA CIVIL, a los CC. MARISA VIVAR Y BALDERRAMA SANCHEZ Y RAMON VIVAR BALDERRAMA, con domicilio en Calle Mozart número 3550 de la Colonia Las Palmas y/o en Avenida Francisco Villa numero 132, Zona Cent ro en esta Ciudad, por las prestaciones que señala en su escrito de cuenta.-----Con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de tres días siguientes al del emplazamiento, deberá esa parte demandada contestar la demanda y oponer excepciones perentorias y las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes, respecto de los presupuestos procesales, así como de que ésas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y se resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsquentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.-----

- - - Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona el promovente, de las cuales en su oportunidad, se señalará fecha para el desahogo de las que así lo requieran.-----Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Vicente Guerrero numero 5111-2, Colonia Segunda Burócrata en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos, a los CC. Licenciados NORBERTO LOPEZ GARZA Y/O ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, y para imponerse de los autos a la C. MIRIAM ANEL ORNELAS CHAVIRA.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

INSERTO NECESARIO:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por recibido un escrito del C. LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE, el día veintiocho de enero del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte codemandada MARISA VIVAR Y BALDERRAMA SANCHEZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en

el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE.

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO Y EN VIA DE NOTIFICACION.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.  
LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS



MARISA VIVAR

740-18-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,389 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha tres de Septiembre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores LUIS QUIÑONEZ CORRAL y AURORA ZUBIA, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud del señor ERASMO QUIÑONEZ ZUBIA, en lo personal y en su carácter de apoderado de los señores BERTHA, EUSTACIO, J. ISABEL, ANTONIA, ESPERANZA y TOMAS, todos ellos de apellidos QUIÑONEZ ZUBIA, familiares más próximos de los señores LUIS QUIÑONEZ CORRAL y AURORA ZUBIA, quienes fallecieron en esta ciudad, el señor LUIS QUIÑONEZ CORRAL, el diez de Junio de mil novecientos noventa y tres, y la señora AURORA ZUBIA, el quince de Enero del dos mil quince; En el acta, los comparecientes manifiestan que, se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven a los autores de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 21 de Enero del 2015.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ



LUIS QUIÑONEZ CORRAL

741-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL.

- LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PU-BLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 6936 del Volumen 184, otorgada en esta ciudad, el veinticuatro de Febrero del dos mil quince, ante mi, comparecieron los señores ALBERTO y CARLOS, ambos de apellidos MORALES AGUILERA, este último representado por su apoderado LICENCIADO MAURO IBARRA VALERIO, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA AGUILERA CASTAÑEDA, para tales efectos me exhiben y yo la Notario doy fe de tener a la vista el Acta de Defunción de la referida persona, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,091 del Volumen 38 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 11:00 Hrs., el trece del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Únicos y Universales Herederos a los señores ALBERTO y CARLOS, ambos de apellidos MORALES AGUILERA. Manifestaron los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor, y el señor CARLOS MORALES AGUILERA el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2015.

LA NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ



AURORA AGUILERA CASTAÑEDA 742-18-20

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1327/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ALBERTO BANDA GARZA Y YESENIA PEREZ LIRA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSA MARIA VEGA ROY, el día dieciocho de febrero del año en curso, como lo solicita, se señalan de las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana localizada en Calle Portal de Diana número 8112-07 lote 7, Manzana 59, Fraccionamiento Complejo Integral Aeropuerto, en esta ciudad; con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 62, folio 62, Libro 4662 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Clave: 1119:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



JESUS ALBERTO BANDA GARZA 762-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

SERGIO SALVADOR ONTIVEROS DELGADO y ROSA MARÍA FERNÁNDEZ DE ONTIVEROS:

En el expediente número 406/13, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Quevedo Fernández, apoderado de Tertius, S.A., Promotora de Inversión de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada, en contra de Sergio Salvador Ontiveros Delgado y Rosa María Fernández de Ontiveros, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de febrero de dos mil quince. Por recibido el once de febrero pasado, el escrito signado por el Licenciado Carlos Quevedo Fernández cuya personalidad se encuentra reconocida y visto lo que solicita, procedase a sacar a remate en segunda almoneda el inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una casa ubicada en Calle Fuente de las Musas número 7423, lote 9 manzana 9 del Fraccionamiento Jardines del Lago en esta Ciudad, con superficie de 126.0000 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 91, a folios 95, del libro 2844, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$228,600.00 pesos (doscientos veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), que es la cantidad fijada como base en primera almoneda menos el veinte por ciento de la tasación, y como postura legal se fija la cantidad de \$152,400.00 pesos (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se hace saber al promovente que deberá publicarlos por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal; fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Juez. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario. rúbricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

sufragio efectivo: no reelección

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de febrero de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



SERGIO SALVADOR ONTIVEROS DELGADO 745-18-20

-0-

**\* Edicto de Remate \***

En el expediente número 415/13, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Carlos Quevedo Fernández apoderado de Tertius S.A.P.I., de C.V., en contra de Eva María del Hoyo Muñoz de Verdugo y David Alonso Verdugo Rodríguez, existe un auto que a la letra dice.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de febrero de dos mil quince.

Por recibido el dieciséis de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado Carlos Quevedo Fernández, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una finca ubicada en calle Emilio D. Urange número 1422 lote 22, manzana 22, del Fraccionamiento El Campanario cuatro siglos, segunda etapa en esta ciudad, con superficie total de 132.0000 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 54, a folio 57, del libro 2787, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$247,700.00 pesos (doscientos cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$165,133.33 pesos (ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de marzo del presente año, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese:**

Así, lo acordó y firma Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de Laura Cecilia Guerrero, Secretaria Proyectista, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de febrero de 2015.

Arturo Gómez Alvarado  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito  
Judicial Bravos



EVA MARIA DEL HOYO MUÑOZ DE VERDUGO

746-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

JOSUÉ ARTURO CHÁVEZ ORTIZ  
**PRESENTE-**

En el expediente número 1313/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSUÉ ARTURO CHÁVEZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

Por presentado un escrito el dos de octubre de dos mil catorce por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, visto lo solicitado, se abre el juicio a PRUEBA por un término de TREINTA DIAS comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada JOSUÉ ARTURO CHÁVEZ ORTIZ, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499, en relación con el 504 del Código Procesal Civil.

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (rubricas)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO  
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos  
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

JOSUE ARTURO CHAVEZ ORTIZ



747-18-20

-0-

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 771/13, promovido por CARLOS GUILLERMO BLAKE AMAYA, en contra de IRMA MOLINA CHAVEZ y ROBERTO PEREZ MOLINA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se identifica como: **TERRENO URBANO CON CASA HABITACION UBICADO EN COLONIA EL GUAYIN CALLE GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA SIN NUMERO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA SUPERFICIE 698.2000 METROS CUADRADOS REGISTRADO CON EL NUMERO 583, FOLIO 154, LIBRO 565, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,345,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$2,230.333.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.**

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
SILICIAS, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DE 2015  
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUERRERZ GONZALEZ

IRMA MOLINA CHAVEZ

751-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSVALDO ESTEBAN RENOVA MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 72, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,380.55 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	50.10 mts.	Calle Gladiolas
Al Sur:	44.31 mts.	Calle Orquídeas
Al Este:	50.00 mts.	Calle Laureles
Al Oeste:	50.86 mts.	Canal Revestido Común

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

OSVALDO ESTEBAN RENOVA MARQUEZ 482-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JAVIER OLIVAS RIOS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 22, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 496.44 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.00 mts.	Calle Azucenas
Al Sur:	22.91 mts.	Humberto Córdova D.
Al Este:	20.90 mts.	Calle Fresno
Al Oeste:	21.47 mts.	Hipólito Nevarez García

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JAVIER OLIVAS RIOS

483-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GERARDO MARQUEZ TARANGO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 254, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	20.00 mts.	Lote 07
Al Este:	40.00 mts.	Lote 03
Al Oeste:	40.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GERARDO MARQUEZ TARANGO

484-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIA ATOCHA CHANEZ VALENZUELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 177, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO LAS MANZANAS, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 720.00 M2 (SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.00 mts.	Lote 02 Erasmo Vega
Al Sur:	24.00 mts.	Calle del Rastro
Al Este:	30.00 mts.	Lote 02 Erasmo Vega
Al Oeste:	30.00 mts.	Lote 06 Ernesto Chávez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 03 de Febrero del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIA ATOCHA CHANEZ VALENZUELA

485-18-20

-0-

**EDICTO DE REMATE**

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número 1209/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de YARATZED ORTEGA JIMÉNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Por presentada la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA ROY Apoderada de la Actora, con su escrito recibido el veintinueve de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$224,300.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$149,533.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de esta localidad, por dos veces de siete en siete días y en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle ELIGIO PASTEN NÚMERO 1803 FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN Etapa II, SECCIÓN III, de esta Ciudad, Inscrita con el número 19, Folio 19 Libro 4837, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.



LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

YARATZED ORTEGA JIMENEZ 763-18-20  
-0-

Presidencia Municipal  
Cd. Aldama, Chih.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUEL CHAVEZ MOLINA, con domicilio en la Ave. Constitución No. 803 en esta Ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la Ave. Constitución no. 803 de la Colonia Centro de esta población, con una superficie aproximada de 134.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
Norte	9.40, 4.83 mts.	Con Leticia Quiñonez Pacheco
Sur	9.40, 3.36, 4.88 mts.	Línea quebrada con Oscar Dávila Trujillo.
Este	10.45 mts.	Con Avenida Constitución
Oeste	8.73 mts.	Con Manuel Chávez Molina

La solicitud queda debidamente registrada con el número 65, a folios 65 del libro de denuncias de terrenos municipales número 3, del día 25 de Febrero del año Dos mil Quince. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas de siete en siete días.  
Cd. Aldama, Chihuahua, a 25 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."

Ing. Leonel Guillermo Gutiérrez Estrada, Presidente Municipal  
L.E.F. Jesús Octavio Hernández Castillo, Secretario Municipal

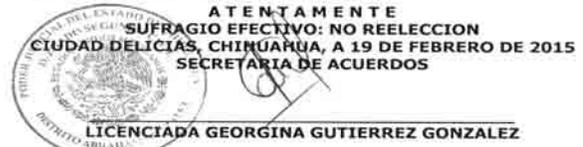
MANUEL CHAVEZ MOLINA 781-20-22  
-0-

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1054/13, promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, apoderado legal de AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de ENRIQUE ABUNDIS ORTIZ Y ESPERANZA TORRES ESQUEDA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, Sacándose a remate el siguiente bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA CUARTA Y MEDIA ORIENTE, LOTE 16 MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 165.00 M2 REGISTRADO CON EL NÚMERO 843, FOLIO 166, LIBRO 323 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$472,384.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$314,922.66 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.



ENRIQUE ABUNDIS ORTIZ 777-20

-0-

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 09:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. 802-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANA LUZ MARQUEZ SALCIDO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 14, DE LA MANZANA: 197, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 353.48 M2 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	17.60 mts.	Lote 08
Al Sur:	17.01 mts.	Calle Privada de Coronado
Al Este:	20.30 mts.	Lote 15
Al Oeste:	20.57 mts.	Lote 13

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENTAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ANA LUZ MARQUEZ SALCIDO 770-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARTIN DELGADO GALLEGOS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 181, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA EL CARMENO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2,679.00 M2 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	47.00 mts.	Calle del Rastro
Al Sur:	47.00 mts.	Lote 05 (Manuel Delgado V.)
Al Este:	57.00 mts.	Calle 15
Al Oeste:	57.00 mts.	Lote 02 (Rufina Valenzuela)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENTAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARTIN DELGADO GALLEGOS 771-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. DANIEL MANCHA MORALES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 03, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 380.14 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO TATORCE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.88 mts.	Lote 01
Al Sur:	24.90 mts.	Calle Violetas
Al Este:	15.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	15.55 mts.	Calle Hortencias

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENTAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

DANIEL MANCHA MORALES 772-18-20

-0-

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROBERTO MARES FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 04, DE LA MANZANA: 27, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 422.44 M2 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	17.90 mts.	Roberto Mares F. Y Ana Maria Hdez.
Al Sur:	17.90 mts.	Calle Orquideas
Al Este:	23.60 mts.	Camerina Dozal
Al Oeste:	23.60 mts.	Calle Geranios

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**ATENTAMENTE:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ROBERTO MARES FLORES 773-18-20

-0-

**EDICTO DE REMATE****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1568/1994 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO UNIÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE MERCANTIL PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V, JOSÉ CASANOVA CRUZ, ESPERANZA CASANOVA CRUZ E IGNACIO ABASCAL ABASCAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO: EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.- Día y hora señalados por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la licenciada Ana Lilia Galindo Bernés con quien actúa y da fe; declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que se encuentra presente la licenciada FABIOLA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, representante de la empresa denominada INMOBILIARIA RSK CUATRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien se identifica con Cedula Profesional número 3561225 expedida en su favor por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 181, 182, 183, y 184 de autos.- Acto continuo la Secretaría de Acuerdos en este momento da cuenta del oficio número 342 que remite la licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO Juez Septuagésimo Civil del Distrito Federal, recibido por este tribunal el día dieciséis de febrero del año en curso, al cual anexa el exhorto número 03/15 del índice de este Juzgado, y en cumplimiento del mismo, las constancias de publicación del edicto de remate realizadas en los tableros del citado Juzgado, el cual se ordena se agrega a los autos para los efectos legales conducentes; así mismo se da cuenta de un escrito recibido el día de hoy y presentado por la profesionista compareciente, al que anexa cuatro ejemplares de los periódicos, dos del Periódico Oficial del Estado y dos del Diario de Ciudad Juárez, en donde obran publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes; Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos del día de hoy..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán nuevos postores para la referida audiencia de remate; en este momento solicita el uso de la palabra la apoderada de la parte actora LICENCIADA FABIOLA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, y concedida que esta es manifiesta: Que en este acto y visto que no compareció postor alguno al remate que nos ocupa, solicito a su señoría se sirva a señalar fecha y hora para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Río de la Plata número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, de la ciudad de México, Distrito Federal; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 754 del

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.- A lo anterior el suscrito Juez Acuerda: Sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA , el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en Avenida Río de la Plata Número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito bajo el número de folio real 9423887 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, sin sujeción a postura, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sirviendo como base para el remate \$7'717,600.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); según acuerdo de fecha diez de diciembre del año en curso, por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Avenida Río de la Plata Número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito bajo el número de folio real 9423887 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deberán publicar los edictos a que se ha hecho referencia en los tableros del juzgado de aquel lugar. Para tal fin, envíese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a efectos de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar en los tableros del juzgado a su cargo, el edicto ordenado en el presente auto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, 132 y demás relativos del mismo ordenamiento legal.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia la compareciente ante el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2015.  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS  
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

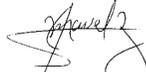
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 804-20  
-0-

**GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

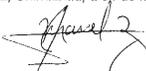
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS CONTINENTAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 805-20  
-0-

**HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

HIDRO GAS JUAREZ, S.A. DE C.V. 806-20  
-0-

**IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

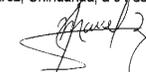
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

IMPRESOS RIO BRAVO, S.A. DE C.V. 807-20  
-0-

PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 15:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V. 808-20

-0-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

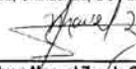
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V. 810-20

-0-

SERVICIOS AERONÁUTICOS Z, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de SERVICIOS AERONÁUTICOS Z, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 23 de marzo de 2015, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.
- OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V. 813-20

-0-

ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 24 de marzo de 2015, a las 09:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. 815-20

-0-

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 24 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
QUINTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

Sr. Víctor Manuel Luna Contreras Comisario

GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 24 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
QUINTO.- Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

Sr. Juan Manuel Zavala González Comisario

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V. 817-20

-0-

TERRENO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ESMERALDA CHAVEZ LOPEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARROYO DE CORONADO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 206.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1-2, N 55° 42' W, 10.000 MTS., JESUS CHAVEZ L. Row 2: 2-3, N 34° 49' E, 18.000 MTS., CAIDAS AL ARROYO CORONADO. Row 3: 3-4, S 64° 50' E, 12.000 MTS., CALLEJON PRIVADO. Row 4: 4-1, S 40° 03' W, 20.000 MTS., MANUEL GARDEA.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 A.M. DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

Signature of C. Leopoldo Eden Molina Corral

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

Signature of C. Mario Enrique Garcia Almazan

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ESMERALDA CHAVEZ LOPEZ

870-20-22

-0-

GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. 823-20

-0-

TERRENO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GENARO ADRIAN CHAVEZ LOPEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CORONADO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 205.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1-2, S 71° 31' E, 12.000 MTS., TERRENO MUNICIPAL. Row 2: 2-3, N 63° 26' E, 20.000 MTS., MANUEL GARDEA. Row 3: 3-4, N 33° 41' W, 10.000 MTS., ESMERALDA CHAVEZ. Row 4: 4-1, S 70° 09' W, 17.000 MTS., CAIDAS AL ARROYO CORONADO.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 09:25 A.M. DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

Signature of C. Leopoldo Eden Molina Corral

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

Signature of C. Mario Enrique Garcia Almazan

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GENARO ADRIAN CHAVEZ LOPEZ

871-20-22

-0-

**GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **24 de marzo de 2015, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
Comisario

**GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V. 825-20**

-0-

**COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **24 de marzo de 2015, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

**Sr. Victor Manuel Luna Contreras**  
Comisario

**COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V. 826-20**

-0-

**COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **24 de marzo de 2015, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2014, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2013.
- QUINTO.-** Aprobación de los actos y acuerdos tomados y ejecutados por el Consejo de Administración y el Comisario durante el ejercicio 2014 y liberación de responsabilidades en el debido ejercicio de sus cargos.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2015

**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
Comisario

**COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V. 827-20**

-0-

**EDICTO**

**Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. ALFREDO ANTONIO HERNANDEZ TERRAZAS**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 01-A, DE LA MANZANA: 19, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **391.40 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	15.47 mts.	Jesús Ma. Terrazas
Al Sur:	13.90 mts. + 3.51 mts.	Calle Allende
Al Este:	19.30 mts. + 5.54 mts.	Hermanos Terrazas
Al Oeste:	24.65 mts.	Francisco Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 03 de Febrero del 2015.

**A T E N T A M E N T E:**

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2015  
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

**ALFREDO ANTONIO HERNANDEZ TERRAZAS 774-20-22**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSE MANUEL PORRAS TELLO. PRESENTE.-

En el expediente número 118/15, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO A BIENES DE, JOSE MANUEL PORRAS TELLO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Por presentado el escrito de LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL ARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo, con su escrito inicial de denuncia y documentos que acompaña, recibido en este Juzgado el día cinco de febrero del año dos mil quince.- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno.- Con el carácter que indica, téngasele denunciando Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, A BIENES DE JOSE MANUEL PORRAS TELLO, quien falleció el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN ESTA CIUDAD, según consta en el certificado de defunción que se acompaña, según consta en el certificado de defunción que se acompaña. Se da por radicado el presente juicio con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, recíbase la información testimonial de ley tan pronto como sean presentados los testigos y las labores de este juzgado lo permitan. Gírense atentos oficios al C. C. Director General del Notariado y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a efecto de que se sirva informar a este Juzgado si el autor de la sucesión de referencia, dejó alguna disposición testamentaria. Asimismo en razón de que los denunciados del presente juicio son personas terceros extraños a la familia de los de cujus, por analogía y mayoría de razón se ordena la fijación de edictos en los Tribunales respectivos de los lugares de fallecimiento y de origen de los autores de la sucesión, llamando a quienes se crean con derecho para heredar a fin de que reclamen tal derecho dentro del término de TREINTA DIAS, por publíquense también los edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de información Diaria que se edite en esta ciudad. Artículos 558, 559, 561, 566 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.. Se tiene por autorizado en los términos del Artículo 60 del código de Procedimientos Civiles en Vigor a LIC JOSE LUIS GARDUÑO ACEVES y como domicilio para tales efectos en la AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 1507 PONIENTE ESQUINA CON CALLE IGNACIO ALDAMA DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE -----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. VISTAS las constancias de autos, específicamente la del auto que antecede y toda vez que por un error involuntario de este Tribunal se asentó incorrectamente el nombre de los autorizados y el domicilio señalado por el promovente dentro de la presente sucesión, en este acto y de acuerdo con las facultades conferidas a este Titular por el artículo 264 inciso d del código de Procedimientos civiles en vigor y para regularizar el procedimiento dentro del presente juicio se aclara que el denunciante no señaló domicilio ni autorizados para oír y recibir notificaciones dentro de la presente sucesión y no como erradamente se asentó, aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes. N O T I F I Q U E S E - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE ----- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JOSE MANUEL PORRAS TELLO

878-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Luis Antonio Delgado Zapién

En el expediente número 729/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ANTONIO DELGADO ZAPIÉN, existe un auto que a la letra dice:

- - -Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía especial hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción, y el demandado incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. CUARTO. Se condena a Luis Antonio Delgado Zapién, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: La cantidad de \$841,335.93 (ochocientos cuarenta y uno mil trescientos treinta y cinco pesos 93/100 m.n.) equivalentes a 184,189.16 UDIS (ciento ochenta cuatro mil ciento ochenta y nueve punto dieciséis) unidades de inversión, cantidad que se compone de los siguientes conceptos: La cantidad de \$765,083.71 (setecientos sesenta y cinco mil ochenta y tres pesos 71/100 m.n.) equivalente a 167,495.67 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco punto sesenta y siete) unidades de inversión, por concepto de capital adeudado; La cantidad de \$55,690.77 (cincuenta y cinco mil seiscientos noventa pesos 77/100 m.n.) equivalentes a 12,192.08 (doce mil ciento noventa y dos punto cero ocho) unidades de inversión, por concepto de intereses ordinarios; La cantidad de \$4,004.93 (cuatro mil cuatro pesos 93/100 m.n.) equivalentes a 876.78 (ochocientos setenta y seis punto setenta y ocho) unidades de inversión, por concepto de pena por mora; La cantidad de \$9,680.04 (nueve mil seiscientos ochenta pesos 04/100 m.n.) equivalente a 2,119.20 (dos mil ciento diecinueve punto veinte) unidades de inversión, por concepto de seguros no pagados; La cantidad de \$3,884.40 (tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 m.n.), equivalente a 850.39 (ochocientos cincuenta punto treinta y nueve) unidades de inversión, por concepto de comisión por administración; La cantidad de \$2,992.08 (dos mil novecientos noventa y dos pesos 08/100 m.n.) equivalente a 655.04 (seiscientos cincuenta y cinco punto cero cuatro) unidades de inversión. Así como al pago de los intereses ordinarios, intereses moratorios, el pago de comisiones, seguros, accesorios que se sigan generando con motivo del crédito concedido y dispuesto, hasta en tanto no sea liquidado en su totalidad. QUINTO. Se condena al demandado al pago de los gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, que actúa con Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos que da fe. Doy Fe. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de Enero de 2015.  
Secretario de Acuerdos

Arturo Gómez Alvarado.



LUIS ANTONIO DELGADO ZAPIEN

879-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: LUCIA ANGÉLICA BARAJAS ZACARIAS  
P R E S E N T E.

En el expediente número 730/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LUCIA ANGÉLICA BARAJAS ZACARIAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día cinco de diciembre del presente año, a las once horas con veintisiete minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada C. LUCIA ANGÉLICA BARAJAS ZACARIAS por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos Provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI,  
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO  
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



LUCIA ANGELICA BARAJAS ZACARIAS 880-20-22

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 164/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C.C. JOSE DOLORES GONZALEZ CATANO Y LIBRADA ESCARCEGA PEREA por sus propios derechos, en contra de GUILLERMO FITZMAURICE, MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, CONCEPCION YAÑEZ DE LINSS Y EDUARDO LINSS JR., por conducto de su albacea el C. OSCAR GUILLERMO LINSS YAÑEZ, a través de su representante legal C. MANUEL MEDRANO BARRON, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito recibido el veinticuatro de febrero del año dos mil quince, presentado por el LIC. JOSÉ HOMERO MEDRANO BARRÓN, atento a lo solicitado, previo a acordar de conformidad su petición, y toda vez que la C. LILIA MORALES ROBLES, no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE DECLARA SU REBELDÍA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejó de contestar. Así mismo, como no señaló domicilio procesal de su parte, háganse las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de CÉDULA hasta en tanto señalen domicilio procesal de su parte, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así pues, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE



GUILLERMO FITZMAURICE 881-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CECILIA DE JESUS RODRIGUEZ VIZCARRA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 401/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR APODERADOS LEGALES DE, CKD ACTIVOS 5 S.A. DE C.V., en contra de CECILIA DE JESUS RODRIGUEZ VIZCARRA, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a la primera de sus solicitudes y tomando en cuenta que la C. CECILIA DE JESUS RODRIGUEZ VIZCARRA, no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en los artículos 248 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del precitado Código, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS COMÚNES a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocuro de cuenta, dígasale que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente.

NOTIFIQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1021 :L/est  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CECILIA DE JESUS RODRIGUEZ VIZCARRA 882-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MANUELA GUADALUPE DUARTE GARCIA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CUESTA BLANCA" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 56°22'15.97" E	24.400 MTS.	AVENIDA TINAJAS
2-3	N 50°55'48.02" W	11.900 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL
3-4	S 56°19'24.00" W	19.800 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 28°00'16.62" E	11.400 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 A.M. DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUELA GUADALUPE DUARTE GARCIA 859-20-22

-0-

\*EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.\*

LUIS ALBERTO SILVA RAYOS

PRESENTE

En el expediente número 410/2014, relativo al juicio intestamentario promovido por JOSÉ ÁNGEL, JUANA MARÍA y MARÍA JOSEFINA, todos de apellidos SILVA ZAMORA, a bienes de ALFONSO SILVA PÉREZ y JOSEFINA ZAMORA CASTRO, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el diez de febrero del año en curso, por el licenciado RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUIS ALBERTO SILVA RAYOS ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; Comisión Federal de Electricidad y de la Tesorería Municipal; hágase del conocimiento a LUIS ALBERTO SILVA RAYOS, de la radicación del expediente 410/2014 ordenando su notificación por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, notificándoles que JOSÉ ÁNGEL, JUANA MARÍA y MARÍA JOSEFINA, todos de apellidos SILVA ZAMORA denunciaron el juicio intestamentario a bienes de ALFONSO SILVA PÉREZ y JOSEFINA ZAMORA CASTRO, quienes fallecieron en esta ciudad el doce de junio de mil novecientos noventa y dos y veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, respectivamente.-----

Lo anterior para que si así conviene a sus intereses comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en el presente juicio sucesorio.----- Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a) 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ALFONSO SILVA PEREZ

883-20-22-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MA. CLAUDIA MORALES SANTILLÁN PRESENTE-

En el expediente número 1577/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por DAVID HERNANDEZ PEREZ, en contra de MA. CLAUDIA MORALES SANTILLAN, existe un auto que a la letra dice:----- "Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de febrero de dos mil quince. Agréguese a los autos el escrito que presentó el señor DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, recibido en este tribunal el día dieciséis de febrero del año en curso; en respuesta a su petición, dígamele que lo conducente es con conocimiento de las partes abrir el juicio a prueba por un período de VEINTE DÍAS, común a ambas partes, que empezará a contar a partir del día siguiente del día al que se publique el último de los edictos por cualquier medio; por lo tanto, se ordena que se publique la notificación por edictos a la demandada por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local, y en los estrados del tribunal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE". Dos rubricas ilegibles.----- LO QUE SE HACE SABER DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DE 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



MA. CLAUDIA MORALES SANTILLAN

884-20-22

-0- TERRENO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CELENIA YADIRA PEREDA SILVA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TINAJAS" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 17°31'32.05" w	10.000 MTS.	AV. TINAJAS
2-3	S 68°37'55.87" E	25.000 MTS.	RUBEN SILVA PALMA
3-4	N 17°31'15.63" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 68°36'18.35" W	25.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:15 A.M. DEL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

[Signature of Leopoldo Eden Molina Corral]

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

[Signature of Mario Enrique Garcia Almazan]

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CELENIA YADIRA PEREDA SILVA

860-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MANUEL CABANILLAS DIAZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA LOMA" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 246.20 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 39°00'00.00" E	12.500 MTS.	MANUELA L. CABANILLAS PORTILLO
2-3	S 61°00'00.00" E	20.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
3-4	S 39°00'00.00" W	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 61°00'00.00" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:37 A.M. DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUEL CABANILLAS DIAZ

861-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "EL PANTEON" PRIMER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 102.950 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 21°43'14.83" W	8.500 MTS.	OFELIA HERNANDEZ Y CALLEJON
2-3	S 63°42'42.60" E	13.000 MTS.	VALENTIN GONZALEZ
3-4	N 30°38'10.34" E	6.700 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 56°31'15.15" W	14.300 MTS.	JUANA MENDIVIL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:15 P.M. DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ

863-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RAMIRO ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRADERAS DEL SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 40°13'06.96" E	23.400 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 47°26'09.15" E	10.680 MTS.	CALLE CAMPIRANO
3-4	N 40°13'06.96" W	23.400 MTS.	LUIS GUTIEREZ LOERA
4-1	S 47°26'09.15" W	10.680 MTS.	CALLEJON MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10.03 A.M. DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

RAMIRO ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ

862-20-22

-0-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MANUELA CHAVEZ BENITEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "BARRIO EL PANTEON" PRIMER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 222.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 64°07'38.04" E	20.000 MTS.	CALLEJON PEATONAL
2-3	N 14°03'20.83" E	12.000 MTS.	SRS. GONZALEZ
3-4	N 63°37'38.04" W	17.000 MTS.	GLORIA HERNANDEZ MENDIVIL
4-1	S 28°22'21.96" W	12.000 MTS.	ARMANDO GONZALEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:25 P.M. DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUELA CHAVEZ BENITEZ

864-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 194.300 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 34°38'21.88" E	8.700 MTS.	LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
2-3	N 46°54'22.82" W	10.000 MTS.	LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
3-4	N 41°19'21.03" E	20.000 MTS.	LEONOR MARTINEZ
4-5	N 62°27'21.69" W	5.000 MTS.	JAIME OROZCO MADRIGAL
5-6	S 43°05'07.92" W	22.100 MTS.	JAIME OROZCO MADRIGAL
6-1	S 29°47'59.45" E	17.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL Y ARROYO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 9:40 A.M. DEL DIA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

865-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARI CRUZ SOTELO VALENZUELA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PERIQUERA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 92.267 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 28°27'51.56" E	6.280 MTS.	J. ARTURO SOTELO V
2-3	N 56°26'56.61" E	12.600 MTS.	LUCIANO CARLOS LUNA RIOS
3-4	N 17°56'01.65" E	4.000 MTS.	CALLE PERIQUERA
4-5	N 28°28'20.61" W	3.660 MTS.	CALLE PERIQUERA
5-1	S 56°56'22.78" W	15.480 MTS.	ABEL ISIDRO SOTELO VALENZUELA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:33 P.M. DEL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

MARI CRUZ SOTELO VALENZUELA

-0-

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

866-20-22

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 793/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ENRIQUE MUÑOZ BANDA, EN CONTRA DE LOS CC. MARIO CONTRERAS FUENTES, SERGIO MANUEL SILVA CISNEROS Y NORMA ALICIA CABANILLA ENCARNACION, existe un auto que a la letra dice:-

**ACUERDO:** " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. ENRIQUE MUÑOZ BANDA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano ubicado en el Lote 4 de Partido Senecu, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 58 a folio 59 del Libro 4069 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 790.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 13°30'00" mide 22.550 metros y colinda con Propiedad Particular: Al 2-3 NE 76°30'00" mide 18.080 metros y colinda con Propiedad Particular: Al 3-4 NW 15°14'34" mide 8.039 metros y colinda con Lote 1 y 3: Al 4-5 NW 09°48'51" mide 10.925 metros y colinda con Lote 3: Al 5-6 SW 88°27'00" mide 18.300 metros y colinda con Calle Paseo de la Borja: Al 6-1 SW 60°57'00" mide 0.660 metros y colinda con Calle Paseo de la Borja.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 187,564.33 ( CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 281,346.50 ( DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2015.  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MARIO CONTRERAS FUENTES

885-20-22

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado **CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ**, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua doy a conocer que mediante acta número 995 del volumen 1 del libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, otorgada el día 02 de Marzo del año en curso, comparecieron los señores **ARMIDA IRENE** y **JOSÉ MARÍA**, ambos de apellidos **REYES PORTILLO** y **REFUGIO GLORIA PORTILLO TRUJILLO**, en su carácter de apoderada de los señores **JORGE OCTAVIO**, **LUIS ALBERTO** y **ALMA PATRICIA** todos de apellidos **REYES PORTILLO**, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de el señor **JOSÉ MARÍA REYES LOMELÍ**, exhibiendo la acta de defunción y testamento público abierto correspondiente. En dicho trámite los compareciente reconocieron la validez del testamento, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo se aceptan los legados instituido a favor de los señores **ARMIDA IRENE**, **ALMA PATRICIA**, **JOSÉ MARÍA**, **LUIS ALBERTO** y **JORGE OCTAVIO**, todos de apellidos **REYES PORTILLO** y la señora **ARMIDA IRENE REYES PORTILLO**, quien fue nombrada como albacea, la cual aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avaluó de los bienes de la herencia y el proyecto de partición. Este aviso se publicará dos veces consecutivas de siete en siete en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle Allende número 703, de la colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de Marzo del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ



JOSE MARIA REYES LOMELI

888-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A LA SUCESIÓN DE ROBERTO MOYA ACUÑA,  
GUILLERMO MOYA ACUÑA,  
PATRICIA LÓPEZ MATA,  
ALCIRA ANGELICA MATA DE MORENO Y  
ENRIQUETA MATA ARMENTA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **29/2013**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **PLACIDO RODRIGUEZ HERRERA** en contra de la **SUCESIÓN DE ROBERTO MOYA ACUÑA, GUILLERMO MOYA ACUÑA, PATRICIA LÓPEZ MATA, ALCIRA ANGELICA MATA DE MORENO Y ENRIQUETA MATA ARMENTA, Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----

-- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

-- **V i s t o**, para resolver en definitiva los autos del juicio **ordinario civil** promovido por **Placido Rodríguez Herrera**, en contra de las **Sucesiones Testamentarias a bienes de Roberto Moya Acuña y Guillermo Moya Acuña**, por conducto de sus albaceas definitivos **Alfonso Moya Maez y Socorro Yus Tenorio**, además **Patricia López Mata, Alcira Angélica Mata de Moreno y Enriqueta Mata Armenta**, respectivamente así como al **Encargado del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Bravo**, del expediente número **29/2013** y:-----

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.

**SEGUNDO.-** La parte actora probó los elementos de su acción y la parte demandada al constituirse en rebelde no se excepciono, en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se declara que Roberto Ramírez Arellano, ha adquirido la propiedad por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva del inmueble, en virtud de que la parte actora le cedió los derechos litigiosos del presente juicio, el cual se identifican de la siguiente manera: El cual se ubicada en la calle Toronja Roja número 6036 del Fraccionamiento El Granjero de esta Ciudad, identificado como fracción del lote 5 de la manzana 35 del Fraccionamiento El Granjero de esta Ciudad, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; el que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto número uno que se ubica a 200.00 metros del punto de partida que se ubica en la intersección que forman las calles Toronja Roja y calle Avena antes calle Laurel al punto Dos, rumbo NW 01°00' 00", se miden 10.00 metros, linda con calle Toronja Roja; del Dos al Tres, rumbo NE 89°00' 00", se miden 40.00 metros, linda con fracción del lote 5; del Tres al Cuatro, rumbo SE 01°00' 00", se miden 10.00 metros linda con el lote 15; del punto cuatro al un para cerrar la figura rumbo SW 89° 00' 00", se miden 40.00 metros y linda con el lote 6. El inmueble que se encuentra inscrito el 50% (cincuenta por ciento) con mayor superficie, bajo el número 915 del libro 1193 y el otro 50% (cincuenta por ciento) se encuentra inscrito bajo la Inscripción número 538 del folio 197 del libro 724 ambas de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos. Una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

**CUARTO.-** Una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad al cesionario de la parte actora, con copia certificada de la misma gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, a fin de que se sirva inscribir a nombre de Roberto Ramírez Arellano, en su carácter de cesionario, el inmueble descrito en el resolutive anterior.

**QUINTO.-** No se hace condena al pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.

**SEXTO.-** Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula que se fije en el estrado de este tribunal, y por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

**NOTIFIQUESE**

-- **Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.-----

**Doy fe.**

**RUBRICAS Y FIRMAS**

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.  
**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 20 DE FEBERO DEL 2015**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**



ROBERTO MOYA ACUÑA

-0-

886-20-22

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CONCEPCION ALAMOS VIUDA DE HOLGUIN.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 598/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAMON ARNOLDO SAENZ ACOSTA**, en contra de **CONCEPCION ALAMOS VIUDA DE HOLGUIN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS** ,, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por la **C. LIC. LAURA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **CONCEPCION ALAMOS VIUDA DE HOLGUIN**, la radicación del expediente 598/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **RAMON ARNOLDO SAENZ ACOSTA**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- Se declare por sentencia firme que se ha consumado la prescripción adquisitiva a mi favor respecto del terreno y construcción que se ubica en el número 3014 antes (3814) de la calle Privada existente entre las calles Donato Guerra, Veintisiete, Terrazas y Méndez, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, la cual se encuentra registrada bajo el número de inscripción 597, a folios 106, del libro 916, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a nombre de **SRA. CONCEPCIÓN ALAMOS VDA. DE HOGUIN**, y a quien se le reclama la mencionada prescripción adquisitiva. Ordenándose, en su momento al Registro Publico de la Propiedad, la inscripción de sentencia emitida por su Señoría respecto del inmueble materia del presente juicio a favor de la suscrita. 2.- Del **C. Registrador Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos** se demanda la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de **SRA. CONCEPCIÓN ALAMOS VDA. DE HOLGUIN**, bajo el número de inscripción 597, a folios 106, del libro 916, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Así también, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E**: Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. **LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO** \_\_\_\_\_. **CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.** Clave: 1009 :est **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2015.**

**LA SECRETARIA**

**LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**



CONCEPCIÓN ALAMOS VIUDA DE HOLGUIN

-0-

887-20-22-24

**TACOS EL BORREGO S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **TACOS EL BORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día jueves 26 veintiséis de marzo de dos mil quince en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente de Ciudad Delicias, Chihuahua conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Discusión y aprobación en su caso, de la disolución de la Sociedad;
- II. Nombramiento de liquidadores y determinación del proceso de liquidación, en su caso;
- III. Cualquier asunto relacionado con lo anterior.

Los Accionistas podrán comparecer personalmente o por medio de representante o apoderado, quienes acreditarán su carácter mediante simple carta poder.

Ciudad Delicias, Chihuahua a 05 de marzo de 2015

**EL ADMINISTRADOR ÚNICO**  
*[Firma]*  
**SANTA CRUZ MALDONADO DOMÍNGUEZ**

TACOS EL BORREGO, S.A. DE C.V.  
-0-

889-20

**EDICTO DE REMATE**  
**EL PUBLICO EN GENERAL**

-- En el expediente número 2083/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ILDA HERNANDEZ NARVAEZ se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentada la C. LICENCIADA CYNTHIA SUAREZ LOPEZ, con su escrito recibido el veintitrés de febrero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$268,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$179,166.66 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** UBICADO EN CALLE CUCLILLO NUMERO 1020, LOTE 14, MANZANA XI DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 30, FOLIO 30 DEL LIBRO 2524 DE LA SECCIONA PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.



ILDA HERNANDEZ NARVAEZ

-0-

893-20-22

**PIERBURG MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

9 de febrero de 2015  
(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO A CORTO PLAZO:</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Caja y Bancos	\$50,000.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$0.00
TOTAL ACTIVO A CORTO PLAZO	\$50,000.00	OTROS PASIVOS	
<b>ACTIVO FIJO</b>		TOTAL OTROS PASIVOS	\$0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>CAPITAL</b>	
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>	Capital Social Pagado	\$50,000.00
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$50,000.00</b>
		<b>UTILIDADES RETENIDAS (PÉRDIDAS ACUMULADAS)</b>	
		Reserva Legal	\$0.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00
		Resultado del Ejercicio	\$0.00
		<b>TOTAL UTILIDADES RETENIDAS (PÉRDIDAS ACUMULADAS)</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>
		<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$50,000.00</b>

Participación de los accionistas en el Haber Social:  
Pierburg GMBH: 99.998%  
KSPG AG (antes Kolbenschmidt Pierburg AG): 0.002%

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, a 9 de febrero de 2015  
Liquidador

Pierburg Pump Technology México, S.A. de C.V.  
Representado por Alberto Sorja Viñas.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1224/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAVIER ALONSO RUBIO E HILDA MAR SÁNCHEZ RIVERA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese el escrito del licenciado DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ, presentado el seis de febrero del año en curso. Como lo solicita, se le reconoce su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita con la documental que anexa. -----

En cuanto a su segunda petición, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Tamaulipas, lote veinte, manzana cinco, del fraccionamiento El Mirador, en Delicias, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 217.17 (doscientos diecisiete punto diecisiete) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 58 (cincuenta y ocho), a folios 58 (cincuenta y ocho) del libro 466 (cuatrocientos sesenta y seis) de la sección primera del Distrito Judicial Abraham González. -----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil quince para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en Ciudad Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo. -----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE FEBRERO DEL 2015.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER ALONSO RUBIO

891-20-22

-0-

**AVISO DE FUSIÓN**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y mediante Asamblea General de Socios de fecha 2 de Enero de 2015, celebradas de las 10:00 Hrs. a las 12:00Hrs., por CARNES MOLDEADAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. y de las 13:00 Hrs. a las 15:00 Hrs., por HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V., se acordó la Fusión de ambas Sociedades, la primera como Sociedad Fusionada y que se Extingue y la segunda como Sociedad Fusionante y que Subsiste.

Por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y/o en el Periódico Oficial del Estado de los Acuerdos de Fusión que se tomaron en las Asambleas referidas, respecto a la publicación de los Balances Generales de ambas Sociedades y respecto al Tratamiento de los Pasivos de la Sociedad Fusionada, en los siguientes términos:

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

**PRIMERO.-** La Sociedad Fusionada y la Sociedad Fusionante aprobaron en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y en su Asamblea General de Socios referidas en su Informe Financiero realizados en los términos del artículo 78 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SEGUNDO.-** La Sociedad Fusionada se fusionó por Incorporación a la Sociedad Fusionante, extinguiéndose la primera y subsistiendo la segunda.

**TERCERO.-** La Sociedad Fusionada aportó en bloque la totalidad de su Patrimonio a la Sociedad Fusionante, misma que lo asumió, consistente en todo su Activo, Pasivo y Capital Contable que incluye el Capital Social, razón por la cual se procederá cuando el proceso de Fusión esté concluido, por lo que respecta al Capital Social de la Sociedad Fusionada, a cancelar la totalidad de sus acciones que lo integran, así como sus Títulos representativos, a fin de que se emitan las Partes Sociales de la Sociedad Fusionante que representen el Capital Social aportado por la Sociedad Fusionada y que se entregarán a los Accionistas de la Sociedad Fusionada con motivo de la Fusión referida.

**CUARTO.-** La Sociedad Fusionante aumentó su Capital Variable de su Capital Social por motivo de la Incorporación del Capital Social de la Sociedad Fusionada a su Patrimonio, en virtud de la Fusión referida.

**QUINTO.-** La Sociedad Fusionante entregará a los Accionistas de la Sociedad Fusionada de manera proporcional al Capital Social que aportaron por motivo de la Fusión referida, Partes Sociales nominativas, ordinarias y liberadas, del Capital Variable de su Capital Social.

**SEXTO.-** Los Accionistas de la Sociedad Fusionada manifestaron su total adhesión a los Estatutos Sociales de la Sociedad Fusionante, así como su expreso consentimiento con las operaciones Sociales que dicha Sociedad había realizado hasta la fecha de la Fusión referida y asumieron la obligación de responder, hasta por el importe de las Partes Sociales que reciban de la Sociedad Fusionante, de todas las obligaciones Sociales contraídas por la Sociedad Fusionante antes de su ingreso como Accionistas de la Sociedad Fusionada, en los términos del artículo 13 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SÉPTIMO.-** La Fusión referida surtirá plenos efectos legales, fiscales, administrativos y corporativos entre la Sociedad Fusionada y la Sociedad Fusionante, así como entre los Accionistas y Socios de ambas Sociedades a partir del día 2 de Enero de 2015.

Referente a acreedores y demás terceros la Fusión acordada surtirá plenos efectos legales una vez transcurrido el plazo de 3 meses establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, contado a partir de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente la Escritura Pública mediante la cual se protocolice la Fusión acordada, haciéndose la observación que una vez transcurrido dicho plazo los efectos legales, fiscales, administrativos y corporativos de dicha Fusión se retrotraerán para con Acreedores y demás terceros a la fecha establecida en el párrafo que antecede.

**OCTAVO.-** Toda la información referente a las partidas e integración del Activo, del Pasivo y del Capital Contable de la Sociedad Fusionada y de la Sociedad Fusionante fue revisada a entera satisfacción por ambas Sociedades conforme a los Balances Generales que integran la Información Financiera de dichas Sociedades, de manera previa a las Asambleas anteriormente referidas; habiéndose revisado de igual manera por ambas Sociedades a entera satisfacción su situación administrativa, fiscal y laboral.

**TRATAMIENTO DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONADA**

La totalidad del Pasivo de la Sociedad Fusionada fue asumido y será cubierto de manera total e incondicional por la Sociedad Fusionante en los mismos términos y condiciones que fue contraído.

  
C.P. ARMIDA BUSTILLOS DOMÍNGUEZ  
DELEGADA ESPECIAL

De la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
y de la Asamblea General de Socios  
de fecha 2 de Enero de 2015, celebradas  
de las 10:00 Hrs. a las 12:00 Hrs.,

por CARNES MOLDEADAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.,  
como Sociedad Fusionada,  
y de las 13:00 Hrs. a las 15:00 Hrs.,

por HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V., como Sociedad Fusionante  
CARNES MOLDEADAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

892-20

-0-

**PUBLICACIÓN DE LOS BALANCES GENERALES  
DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE ANTES DE LA FUSIÓN,  
DE LA SOCIEDAD FUSIONADA  
Y DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE DESPUÉS DE LA FUSIÓN**  
Publicación del Balance General de la Sociedad Fusionante elaborado antes de la Fusión referida.  
**HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V.  
Sociedad Fusionante (Antes de la Fusión)**  
**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(En pesos mexicanos)**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
Efectivo	\$ 3,424,546	Partes relacionadas	\$ 579,706
Cuentas por cobrar:		Otras cuentas por pagar	92,096
Cientes		Impuestos por pagar	244,717
Otras cuentas por cobrar	32,855	Participación de los trabajadores en las utilidades	-----
Partes relacionadas	35,000	Total Pasivo a Corto Plazo	916,519
Impuesto al valor agregado acreditable por recuperar	362,026		
Impuestos por recuperar	16,749	<b>A LARGO PLAZO</b>	
	-----	Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,290,570
	446,630		
Total Activo Circulante	3,871,176	<b>COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS</b>	
		Total Pasivo	3,207,089
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto</b>	3,043,267		
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS REGENERABLES</b>	163,400,000	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital social	30,408,000
<b>ACTIVO DIFERIDO - Neto</b>	4,101	Actualización del Capital	63,243,004
		Resultados de ejercicios anteriores	71,288,702
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 170,318,544	Resultado del ejercicio	2,171,749
		Total Capital Contable	167,111,455
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 170,318,544

  
C.P. ARMIDA BUSTILLOS DOMÍNGUEZ  
DELEGADA ESPECIAL

HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V. ANTES

892-20

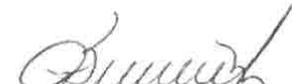
-0-

Publicación del Balance General de la Sociedad Fusionada.

**CARNES MOLDEADAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.  
Sociedad Fusionada (Antes de la Fusión)**

**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(En pesos mexicanos)**

<b>A C T I V O</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CIRCULANTE</b>			
Efectivo	3,837	Capital social	50,000
		Reserva Legal	75
		Actualización del Capital Contable	37,609
		Resultados de ejercicios anteriores	(83,847)
		Resultado del ejercicio	-----
		Total Capital Contable	3,837
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 3,837	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 3,837

  
C.P. ARMIDA BUSTILLOS DOMÍNGUEZ  
DELEGADA ESPECIAL

CARNES MOLDEADAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. ANTES

892-20

-0-

Publicación del **nuevo Balance General** de la **Sociedad Fusionante** realizado **después** de la **Fusión** referida, que refleja la nueva Situación Financiera generada con motivo de la **Incorporación** a su Patrimonio del Patrimonio de la **Sociedad Fusionada**.

**HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**Sociedad Fusionante (Después de la Fusión)**

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(En pesos mexicanos)

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
Efectivo	\$ 3,428,383	Partes relacionadas	\$ 579,706
Cuentas por cobrar:		Otras cuentas por pagar	
Clientes		Impuestos por pagar	92,096
Otras cuentas por cobrar	32,855	Participación de los trabajadores en las utilidades	244,717
Partes relacionadas	35,000	Total Pasivo a Corto Plazo	916,519
Impuesto al valor agregado acreditable por recuperar	362,026		
Impuestos por recuperar	16,749	<b>A LARGO PLAZO</b>	
	446,630	Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,290,570
Total Activo Circulante	3,875,013		
		<b>COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS</b>	
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto</b>	3,043,267	Total Pasivo	3,207,089
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS REGENERABLES</b>	163,400,000	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital social	30,458,000
<b>ACTIVO DIFERIDO - Neto</b>	4,101	Actualización del Capital	63,280,613
		Reserva Legal	75
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 170,322,381	Resultados de ejercicios anteriores	71,204,855
		Resultado del ejercicio	2,171,749
		Total Capital Contable	167,115,292
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 170,322,381

*[Firma]*  
C.P. ARMIDA BUSTILLOS DOMÍNGUEZ  
DELEGADA ESPECIAL

HUERTA EL BARRANCO, S. DE R.L. DE C.V. DESPUES

892-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: EFRAÍN PABLO BRITO GONZÁLEZ.**  
**PRESENTE.-**

En el expediente número **859/14**, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LUCRECIA MIRANDA GARCÍA**, en contra de **EFRAÍN PABLO BRITO GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de febrero de dos mil quince.- Agréguese a los autos el escrito que presentó la señora **LUCRECIA MIRANDA GARCÍA**, recibido en este tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso; en respuesta a su petición, dígaselo que lo conducente es con conocimiento de las partes abrir el juicio a prueba por un período de **VEINTE DÍAS**, común a ambas partes, que empezará a contar a partir del día siguiente del día al que se publique el último de los edictos por cualquier medio; por lo tanto, se ordena que se publique la notificación por edictos a la demandada por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local, y en los estrados del tribunal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y lo firma el licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos licenciada **ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ**, que da fe. DOY FE". Dos rúbricas ilegibles.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2015.  
LA SECRETARIA.

*[Firma]*  
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



EFRAIN PABLO BRITO GONZALEZ

897-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 23 veintitrés del mes de febrero del año 2015 dos mil quince, mediante acta número 50,051 cincuenta mil cincuenta y uno, del libro numero 54 cincuenta y cuatro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora **YASMINA HAYDE**, los señores **REYDESEL** y **JUAN ANTONIO** todos de apellidos **GUERRERO RIVERA** para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANDRES GUERRERO MIRELES**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 11 once de enero de 2015 dos mil quince; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la señora **YASMINA HAYDE**, los señores **REYDESEL** y **JUAN ANTONIO** todos de apellidos **GUERRERO RIVERA** son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos parientes en línea descendiente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 04 de marzo del 2015.

*[Firma]*  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ  
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA



ANDRES GUERRERO MIRELES

898-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA CONCEPCIÓN ZAVALA MACIEL
PRESENTE.-

En el expediente número 250/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CESAR MEDINA RAMIREZ, en contra de MARIA CONCEPCION ZAVALA MACIEL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito signado por el LICENCIADO RUBÉN GARCÍA ARENIVAS en su carácter de parte actora, recibido en este Tribunal el día veintisiete de agosto de dos mil catorce; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinticinco de agosto del año en curso, hágase del conocimiento a la demandada MARÍA CONCEPCIÓN ZAVALA MACIEL, la radicación del expediente 250/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que CESAR MEDINA RAMIREZ, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la prescripción positiva, respecto de un terreno y finca en el construida, ubicada en la calle Armando González Soto número 7234 (siete mil doscientos treinta y cuatro) de la Colonia Lucio Blanco 1 (uno) de esta ciudad, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber que cuenta con el termino de TRES DÍAS para oponer las excepciones dilatorias que quiere hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

MARIA CONCEPCION ZAVALA MACIEL 894-20-22-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PATRICIA GERARDINA SOTO SANCHEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1459/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por HECTOR CANDELARIO CORRALES CHAVERO, en contra de PATRICIA GERARDINA SOTO SANCHEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

--- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibido el escrito que suscribe la LICENCIADA NORMA ONTIVEROS VAZQUEZ, con la personalidad que tiene en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio, así como la ubicación de la demandada es general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la señora PATRICIA GERARDINA SOTO SANCHEZ, es precedente ordenar se notifique a la citada demandada, del Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor HECTOR CANDELARIO CORRALES CHAVERO, en contra de la señora PATRICIA GERARDINA SOTO SANCHEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.-----

--- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 45. CONSTE.---

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 2038 SJMA/mjmv-----

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 6 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

PATRICIA GERARDINA SOTO SANCHEZ

896-20-22-24

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN GERARDO VAZQUEZ ESPINOZA Y GABRIELA VILLANUEVA ROMAN.

## PRESENTE.-

En el expediente número 787/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra CC. JUAN GERARDO VAZQUEZ ESPINOZA Y GABRIELA VILLANUEVA ROMAN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a los autos el escrito y copias simples recibidos el día diez del actual, presentados por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, visto el estado de los autos, del que se desprende que se acreditó el desconocimiento del domicilio de JUAN GERARDO VAZQUEZ ESPINOZA y GABRIELA VILLANUEVA ROMAN, notifíqueseles el auto de radicación, en relación a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos a que se refiere dicho proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 123, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. -----

## NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos a las nueve horas del día veintiocho del actual, presentados por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la documental pública que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de notificar a JUAN GERARDO VAZQUEZ ESPINOZA y GABRIELA VILLANUEVA ROMAN, quienes tienen su domicilio en la calle Paseo de los Arcos número 361-E8-I del fraccionamiento Habitacional Villa Colonial, primera etapa, en ciudad Juárez, Chihuahua, lo siguiente: **"El contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, que celebran por una parte, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de cedente, y de otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionaria, con la cual se acredita el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos a favor de mi**

**representada por parte del Instituto antes mencionado y dentro de los cuales se encuentra el crédito y derechos litigiosos de las personas antes referidas, así como el de la notificación y requerimiento de su adeudo a la que se hace referencia en el estado de cuenta que se exhibe y que aquí debe darse por reproducido como si a la letra constare, indicándoles que sólo deben realizarse cualquier pago, ahora a mi Representada, en el domicilio ubicado en la calle Allende número 718 de la colonia Centro de esta Ciudad, con relación al contrato que dichas personas celebraron en su origen con el INFONAVIT..."**. Y toda vez que las personas señaladas líneas precedentes tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez competente en turno de ciudad Juárez, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, comisione al Ministro Ejecutor de su adscripción a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación ordenada en el presente proveído, corriéndoles traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar, autorizándole al Juez exhortado para que, bajo su responsabilidad, y en caso de ser necesario, tenga por señalados nuevos domicilios, habilite días y horas inhábiles y acuerde las promociones necesarias para los efectos anteriormente precisados. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio procesal el ubicado en la calle Bartolomé de las Casas número 305 de la colonia San Felipe de esta ciudad, autorizando para oír y recibir notificaciones a los licenciados RAQUEL PEDROZA PEÑA, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, JAIME CRISTOBAL GONZÁLEZ CHAVARRIA, ALICIA DE LA ROSA ALMANZA, KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA y QUIRINA SIGALA RAMÍREZ. Con fundamento en los artículos 60, 118, 129, 130, 131, 118, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. Realizada la notificación de referencia, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y HAGASE LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.-----

## NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 54. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

JUAN GERARDO VAZQUEZ ESPINOZA

895-20-22-24

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS TORRES MEDINA PRESENTE-

En el expediente número 919/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de JESUS TORRES MEDINA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE -----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día veintinueve de octubre del año en curso, visto lo solicitado se abre el presente juicio a prueba por el termino de QUINCE DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse en ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravo, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS) ---- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



JESUS TORRES MEDINA -0- 899-20-22

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. para el Lunes 30 de Marzo del año 2015 a las 10:00 horas en el domicilio social, ubicado en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1104, Sector Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se desarrollara de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Designación de escrutadores, verificación del quórum e instalación de la Asamblea
II.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
III.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
IV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014.
V.- Informe del Comisario de la Sociedad.
VI.- Elección del Consejo de Administración y Comisarios.
VII.- Asuntos Generales.
VII.- Clausura de la Asamblea

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y presentar los títulos que amparen sus acciones o depositarlos en Instituciones de Crédito de la República Mexicana o del extranjero. Los depósitos de acciones podrán quedar comprobados mediante carta dirigida a la sociedad por la institución depositaria. La representación para concurrir a las Asambleas, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

NOTA: En caso de no existir quórum legal, se cita en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 11:00 horas del mismo día para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas bajo el orden del día establecido en la PRIMERA CONVOCATORIA.

Cd. Delicias, Chih., a 11 de Marzo del año 2015

ATENTAMENTE

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

Ing. José Alberto Cárdenas Seyffert
Presidente del Consejo de Administración

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. 901-20

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

MARISSA Y PRISCILA DE APELLIDOS MEDRANO BAEZA PRESENTE-

En el expediente número 512/02, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por GRACIELA BAEZA ESQUIVEL Y LIZETH SUSANA MEDRANO BAEZA, en contra de RUBEN MEDRANO GUTIERREZ., existe un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,-----

---A sus autos el escrito del LIC. JESUS ISAC RODRIGUEZ CALVILLO, recibido el diecisiete de Febrero del año en curso y atento a lo que solicita, se le tiene exhibiendo los ejemplares de los periódicos Oficial del Estado publicado con fechas 24 y 31 de Enero y siete de Febrero y del Periódico El Diario de esta Ciudad de fechas 21 y 28 de Enero y 4 de Febrero ambos del presente año, los cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar, en cuanto a su segunda petición, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente. Debiéndose publicarse el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cedula en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista la LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE ---- LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ

RUBEN MEDRANO GUTIERREZ -0- 902-20-22

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante Acta que se registró en el libro para Actos Fuera de Protocolo Número 9 nueve, bajo el número 10284 diez mil doscientos ochenta y cuatro, se inició el tramite de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora HORTENCIA ORALIA MARQUEZ ORTIZ, quien falleció en esta ciudad, el día 27 veintisiete de octubre de 2010 dos mil diez; quien designo como herederos en su testamento a los señores JOSE MAURO ROMERO MARQUEZ Y JAIME TOMAS ROMERO MARQUEZ y a la señora ROSA MARGARITA MARQUEZ MUÑOZ como albacea, lo anterior a solicitud de los señores JOSE MAURO ROMERO MARQUEZ, ROSA MARGARITA MARQUEZ MUÑOZ Y ANABEL BENCOMO PRIETO, y esta última como única y universal heredera y albacea de la sucesión Intestamentaria a nombre del señor JAIME TOMAS ROMERO MARQUEZ, quienes aceptan la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y el albacea designado acepto el cargo conferido y procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldo de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 02 de Marzo del año 2015.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.
CALLE CORONADO NO. 310,
CÓDIGO-POSTAL 31000,
CHIHUAHUA, CHIH.



HORTENCIA ORALIA MARQUEZ ORTIZ 903-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 835/03, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por CECILIO BONILLA TALAMANTES, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

--- Con el escrito y documentos que se acompañan recibidos en éste Juzgado el día de ayer, del C. CECILIO BONILLA TALAMANTES; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Rústico de Labor de Riego, ubicado en el Poblado Paritas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie total de 1-17-76 Hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 325.00 metros y colinda con propiedad del señor APOLINAR RIOS; AL SURESTE mide 38.80 metros y colinda con propiedad del señor DOLORES BONILLA TALAMANTES, AL NOROESTE mide 35.30 metros y colinda con CAMINO VECINAL, y AL SUROESTE mide 315.60 metros y colinda con propiedad del señor BERNARDINO REYES.- Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas, En consecuencia, fórmese Expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, El Heraldo que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como en los Tableros de éste Juzgado, De igual manera como en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Allende número 4, de ésta Ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. LICENCIADO JAVIER NÚÑEZ MORENO Y/O MARIA DEL CARMEN ROSALES VILLA.- NOTIFIQUESE.-----

- - - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado ISRAEL LUNA

PEINADO Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO, Secretario, con quien actúa y da fe.-  
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS  
EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL 2003  
BAJO EL No. 75 Y SURTE SUS EFECTOS  
A LAS 12:00 HRS DIA 4 DE DICIEMBRE  
DEL 2003.- DOY FE.-----

LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD CAMARGO, CHIH., A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014



EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

CECILIO BONILLA TALAMANTES 900-20-22-24

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 3 de febrero de 2015, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 55,399 del Libro 67 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ROSA OLIVIA, ELVIRA, MARGARITA LORENA, BLANCA ESTELA Y LUIS ARTURO, todos de apellidos FLORES FERNANDEZ, quienes comparecen por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTENTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores SANTOS FLORES BARAY y MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, personas que fallecieron el día tres de abril de dos mil ocho y diez de enero de dos mil siete, en esta Ciudad de Chihuahua, lugar donde tuvieron su ultimo domicilio; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. La presente publicación se hace en virtud. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Chihuahua, Chih., Marzo 3 del 2015.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



SANTOS FLORES BARAY

904-20-22

-0-

“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO”

A LA DEMANDADA LA  
C. ASTRID AGUIRRE LOPEZ  
PRESENTE.-

En el expediente número 791/12, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por los señores ELIAS ABBUD ABBUD Y LILIA BERTHA MENDEZ BUJANDA DE ABBUD, en contra de los CC. ROBERTO ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ Y ASTRID AGUIRRE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO** :- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-Agréguese a los autos el escrito del licenciado OSVALDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, recibido en este Juzgado el día once de febrero del presente año, a las once horas, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la codemandada ASTRID AGUIRRE LÓPEZ, con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la codemandada ASTRID AGUIRRE LÓPEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de TRES DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE.-RUBRICAS.- - - -

**ACUERDO INICIAL**:- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito de los CC. DOCTORES ELIAS ABBUD ABBUD y LILIA BERTHA MENDEZ BUJANDA DE ABBUD, recibido en la oficina Oficialia de Turnos del Poder Judicial del Estado el día treinta de julio del año en curso y en este Tribunal el día treinta y uno del mismo mes y año, con su escrito y documentos que acompaña.- Fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno.- Téngaseles interponiendo Juicio SUMARIO CIVIL en contra de los señores ROBERTO ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ y/o ASTRID AGUIRRE LOPEZ, con domicilio en CALLE ESTANCIA DE SANTA FE NUMERO 2072-27 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS, ESTAPA I, EN ESTA CIUDAD; Reclamándoles las prestaciones que enuncian en su escrito inicial de demanda. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su escrito de demanda, respecto de las cuales se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Con las copias

simples de ley exhibidas, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Para lo cual túrnense los autos a la H. Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales se proceda a llevar a cabo el emplazamiento correspondiente.- Lo anterior con fundamento con lo dispuesto por los artículos 401 fracción IV y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el cual se encuentra ubicado en avenida Adolfo López Mateos numero 732, local 9 altos, del Centro Ejecutivo "PLAZA LAS PALMAS" FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa con su Secretario de acuerdos con quien actúa y que da fe.- DOY FE.- R U B R I C A S " - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2015.  
EL SECRETARIO  
LICENCIADO JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI.  
ASTRID AGUIRRE LOPEZ  
-0-  
905-20-22-24  
TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CARLOS ISAAC GONZALEZ GONZALEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 264.600 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 38°09'00.00" W	21.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 37°34'00.00" E	13.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 38°09'00.00" E	21.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 37°34'00.00" W	13.000 MTS.	CALLE PIEDRA POMEX

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:50 P.M. DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CARLOS ISAAC GONZALEZ GONZALEZ  
-0-  
877-20-22

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1194/2012 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FEDERICO ELIAS FLORES FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SANDRA FE PRIETO CAMPOS, EN CONTRA DE MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE DE OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----  
Agréguese el escrito presentado a las catorce horas con un minuto del día doce de febrero del año dos mil quince, por el Licenciado FEDERICO ELIAS FLORES FLORES, y como lo solicita, téngasele exhibiendo la actualización del certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble motivo del presente juicio y toda vez que las partes no impugnaron los avalúos emitidos en autos, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 21, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 300.0000 metros cuadrados y que obra inscrita bajo el número 105, a folios 113 del Libro 3129 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$516,666.67 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 130. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE FEBRERO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE

909-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 440/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por RAMON CHECKKINCO COVARRUVIAS, en contra de SILVIA RAMIREZ VDA. DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por los CC. LICS. GUADALUPE MARQUEZ MARQUEZ Y JORGE IVAN SERNA BELTRAN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble consistente en FINCA MARCADA CON EL NUMERO 307 DE LA CALLE MANUEL GOMEZ MORIN O 27 (ANTES 306 DE LA CALLE VEINTICINCO Y MEDIA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, E INSCRITA BAJO EL NUMERO 1072, A FOLIO 166, DEL LIBRO 1251 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICADO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que el precio que sirvió de postura legal para la SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA es de \$593,251.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVIA RAMIREZ VDA. DE GARCIA

917-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL  
PRIMERO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **NICOLAS LEAL MENDOZA**.

El día veintiséis de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,070 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **NICOLAS LEAL MENDOZA**.

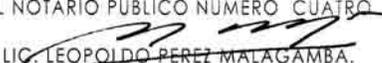
La denuncia fue hecha por la señora **SANDRA ELENA LEAL CANALES** y el señor **ALONSO LEAL CANALES**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 4 de Marzo del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,082 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **NICOLAS LEAL MENDOZA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Marzo 04 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
  
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA.

NICOLAS LEAL MENDOZA 848-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**C.VICENTE CHÁVEZ FLORES.**

Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número **015/2014**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

**"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Téngase por recibido el día veinticinco de febrero del año dos mil quince, escrito signado por la ciudadana Belén Holguín Caro, visto lo que solicita y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero del particular afectado Vicente Chávez Flores, mediante la información testimonial respectiva, así como los oficios remitidos por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la Subdirección de Catastro Municipal, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad; se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, al ciudadano Vicente Chávez Flores, haciendo de su conocimiento que en el local que ocupa esta Contraloría Jurídica están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, y cuenta con el plazo de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, para alegar lo que a su derecho corresponda y oponerse por escrito a las pretensiones de la Promovente, de lograr la rescisión del Título Municipal, expedido a favor del ciudadano Vicente Chávez Flores, así como la consecuente reversión al patrimonial del Municipio de Chihuahua del lote de terreno número 36, manzana 218, ubicado en la calle Toribio Ortega de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad; debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibido que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio listas, aún las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 408 fracción II del Código Fiscal del Estado, así como el artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. --

**NOTIFIQUESE**

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA.- QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.-**  
Conste.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DE 2015

  
LIC. M. L. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONTRALORIA JURIDICA  
CHIHUAHUA, CHIH.  
CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

VICENTE CHAVEZ FLORES 849-20-22-24

-0-

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,510 del Volumen 266 de fecha Veintiséis de Febrero del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora SOLEDAD PEREZ PEREZ, para los efectos a que haya lugar, en ese acto comparecieron los señores **BLAS ARNOLDO, MARIA DEL ROSARIO, ( QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE MARIA ROSARIO), BLANCA ESTHELA (QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE BLANCA ESTELA) Y NORMA ZULEMA, TODAS DE APELLIDOS LEDEZMA PEREZ, ESTA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SU HERMANA BERTHA ALICIA LEDEZMA PEREZ,** todos como legatarios y el primero además como Albacea, en la sucesión en cita, compareciendo también los señores **GRISSEL MARIA Y ERIK MACARIO DE APELLIDOS DIAZ LEDEZMA, COMO HEREDEROS Y EL SEGUNDO DE ELLOS TAMBIEN COMO ALBACEA DE SU MADRE LA SEÑORA SOLEDAD JULIETA LEDEZMA PEREZ, quien también era legataria en la sucesión en cita,** se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se aceptó el cargo de albacea, quienes lo aceptaron y protestaron su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 03 del 2015

  
Atentamente  
LIC. JORGE MAZPULÉZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE  


SOLEDAD PEREZ PEREZ

850-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JORGE MAZPULÉZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,511 del Volumen 265 de fecha Veintiséis de Febrero del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **BLAS LEDEZMA GONZALEZ,** para los efectos a que haya lugar, en ese acto comparecieron los señores **BLAS ARNOLDO, MARIA DEL ROSARIO, ( QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE MARIA ROSARIO), BLANCA ESTHELA (QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE BLANCA ESTELA) Y NORMA ZULEMA, TODAS DE APELLIDOS LEDEZMA PEREZ, ESTA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SU HERMANA BERTHA ALICIA LEDEZMA PEREZ,** todos como legatarios y el primero además como Albacea, en la sucesión en cita, compareciendo también los señores **GRISSEL MARIA Y ERIK MACARIO DE APELLIDOS DIAZ LEDEZMA, COMO HEREDEROS Y EL SEGUNDO DE ELLOS TAMBIEN COMO ALBACEA DE SU MADRE LA SEÑORA SOLEDAD JULIETA LEDEZMA PEREZ, quien también era legataria en la sucesión en cita,** se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se aceptó el cargo de albacea, quienes lo aceptaron y protestaron su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo. 03 del 2015

  
Atentamente  
LIC. JORGE MAZPULÉZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE  


BLAS LEDEZMA GONZALEZ

851-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,953** veintisiete mil novecientos cincuenta y tres, de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil quince, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron las SEÑORAS ROSA ESTHER VARGAS FERNÁNDEZ, LUZ MARÍA VARGAS FERNÁNDEZ y GUILLERMINA VARGAS FERNÁNDEZ, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos los SEÑORES ELIO VARGAS FERNÁNDEZ, LUZ ELENA VARGAS FERNÁNDEZ y LIBRADA VARGAS FERNÁNDEZ, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres los SEÑORES **ELÍAS VARGAS GARCÍA** y **PETRA FERNÁNDEZ CHÁVEZ**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR **ELÍAS VARGAS GARCÍA**, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho; y la SEÑORA **PETRA FERNÁNDEZ CHÁVEZ**, falleció en la Ciudad de Chihuahua, el once de Abril del año dos mil ocho.

2.- Que por acta notarial número **27,985** veintisiete mil novecientos ochenta y cinco, de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil quince, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de la promovente en el sentido de que al fallecer los SEÑORES **ELÍAS VARGAS GARCÍA** y **PETRA FERNÁNDEZ CHÁVEZ**, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijos los SEÑORES ROSA ESTHER VARGAS FERNÁNDEZ, LUZ MARÍA VARGAS FERNÁNDEZ, GUILLERMINA VARGAS FERNÁNDEZ, ELIO VARGAS FERNÁNDEZ, LUZ ELENA VARGAS FERNÁNDEZ y LIBRADA VARGAS FERNÁNDEZ.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

ELIAS VARGAS GARCIA

852-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,932** veintisiete mil novecientos treinta y dos, de fecha trece de Febrero del año dos mil quince, levantada ante la fe del suscrito Notario, compareció el SEÑOR **APOLINAR ARENIVAR GRANADOS**, quien solicita la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo el **SEÑOR ALEJANDRO ARENIVAR DE LA PEÑA**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR **ALEJANDRO ARENIVAR DE LA PEÑA**, falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el treinta de Agosto del año dos mil ocho.

2.- Que por acta notarial número **27,989** veintisiete mil novecientos ochenta y nueve, de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil quince, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR **ALEJANDRO ARENIVAR DE LA PEÑA**, dejó como único y universal heredero a su padre el SEÑOR **APOLINAR ARENIVAR GRANADOS**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

ALEJANDRO ARENIVAR DE LA PEÑA

853-20-22

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de los señores **BENJAMÍN JIMÉNEZ SALGADO** y **JUANA JIMÉNEZ FIERRO**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,316 seis mil trescientos dieciséis** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, a solicitud del señor **ARMANDO ORNELAS BAEZA**, en su Carácter de Mandatario de los señores **MANUEL, ESTHER** y **DANIEL** todos de apellidos **JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **BENJAMÍN JIMÉNEZ SALGADO** y **JUANA JIMÉNEZ FIERRO**, exhibiendo actas de defunción de fecha veintitrés de agosto del dos mil once y la segunda el día seis de noviembre de dos mil nueve, respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintisiete de febrero del dos mil quince.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

BENJAMIN JIMENEZ SALGADO

854-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARCELA RODRIGUEZ TORRES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PEÑA" SEGUNDO PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 194.930 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 59°45'30.53" E	23.000 MTS.	IGNACIO CEPEDA LOPEZ
2-3	N 43°28'26.70" W	9.700 MTS.	CALLE LA ROCA
3-4	S 56°08'19.56" W	21.350 MTS.	OSCAR ISAC RAMIREZ GALLEGOS
4-1	S 33°57'29.37" E	8.100 MTS.	CALLE LA PEÑA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 09:17 A.M. DEL DIA 02 DE MARZO DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

MARCELA RODRIGUEZ TORRES



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

869-20-22

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

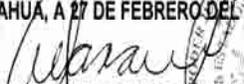
**EDUARDO CARRASCO PINONCELY.**  
**PRESENTE.**

En el expediente número 472/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JACOB DYCK FRIESEN, en contra de USTED, y REGINO RAMOS SÁNCHEZ, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existen dos autos que a la letra dicen: -----  
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiséis de agosto del año en curso, por el LICENCIADO MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLOY. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese a EDUARDO CARRASCO PINONCELY, por medio de edictos haciéndole saber que JACOB DYCK FRIESEN le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.--  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de febrero del año en curso, por el LICENCIADO MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLOY. Como lo solicita, y por la razón que invoca, expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en el proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2015.**  
  
**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**



**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 808/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSE RUBEN RODRIGUEZ LEIJA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, presentado por LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, y como lo solicita, se señalan **las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo el remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, sin sujeción a tipo de postura, del bien inmueble consistente en: **TERRENO Y FINCA URBANA, UBICADOS EN CALLE MONTE BONETE NUMERO 2200, ESQUINA CON CALLE COLEGIO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES IV DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 602.6500 METROS CUADRADOS,** que obra inscrito bajo el número 42 a folios 42 del Libro 3675 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,674,481.20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

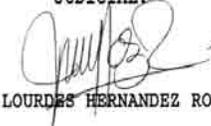
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.-----**

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 49. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

**A T E N T A M E N T E**  
CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2015.  
SECRETARIA PROYECTISTA ACTUANDO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 267, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

  
**LIC. NANCY LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ.**  


**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 176/2009 relativo al juicio especial hipotecario promovido por banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de José Víctor Corona Vélez, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

**A C U E R D O:** - Ciudad Juárez, Chihuahua, a dos de marzo de dos mil quince. Por recibido el veintiséis de febrero del año en curso el escrito signado por el Lic. Antonio Quiñones Chávez cuya personalidad se encuentra acredita acreditada en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Unidad Habitacional marcada con la letra B, modulo 9911, condominio Valle Verde número 14 en esta ciudad, con superficie total de 54.1200 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 1153, a folio 71, del libro 1793 de la sección primera; menos una rebaja del veinte por ciento de la tasación, fijándose como base para el remate la cantidad de \$170,914.12 (ciento setenta mil novecientos catorce pesos 12/100 m.n.) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$113,942.75 (ciento trece mil novecientos cuarenta y dos pesos 75/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. **N o t i f i q u e s e:** Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Lic. A. Gómez A. Lic. A.M. Cárdenas V.. Rubricas

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"Sufragio efectivo. No reelección"  
Cd. Juárez, Chih. a 6 de marzo de 2015  
Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos  
del Juzgado Séptimo de lo Civil



JOSE VICTOR CORONA VELEZ

962-20-22

-0-  
**SENTENCIA**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a doce de mayo del año dos mil ocho. Vistos los autos, para resolver en definitiva el juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora AZUCENA CHÁVEZ BUSTILLOS, en contra del señor ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA, el que se tramitó en el expediente número 1558/2007; y,

**RESULTANDO  
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundando es de resolverse y:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía Especial de Divorcio Necesario.  
**SEGUNDO.-** La parte actora señora AZUCENA CHÁVEZ BUSTILLOS acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; el demandado señor ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA incurrió en rebeldía. **TERCERO.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron la señora **AZUCENA CHÁVEZ BUSTILLOS**

y el señor **ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA**, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Namiquipa Chihuahua, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, y como en el mismo se omitió hacer constar bajo qué régimen económico se celebró, se entiende la existencia del régimen de Sociedad Conyugal. Se declara cónyuge culpable al señor **ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA**.

**CUARTO.-** Se decreta la guarda y custodia de la menor **GUADALUPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ** a favor de la señora **AZUCENA CHÁVEZ BUSTILLOS**, sin perjuicio del derecho de convivencia que deben de tener con su padre el señor **ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA**.

**QUINTO.-** Por cuanto a la pensión provisional y que se entiende que en forma definitiva solicita para su menor hija, no acreditó las posibilidades alimentarias del señor **ROBERTO HERNÁNDEZ ORTEGA**, requisito indispensable para poder fijar una pensión alimenticia, sin embargo para no quebrantar los intereses alimentarios de la menor **GUADALUPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, se deja subsistente la pensión alimenticia provisional que se decretó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de las percepciones ordinarias y extraordinarias que obtenga el demandado de su relación laboral, hasta en tanto se decrete la definitiva.

**SEXTO.-** Procedase a la liquidación de la sociedad conyugal en la vía de ejecución de sentencia.

**SÉPTIMO.-** No se hace condena en costas.

**OCTAVO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquese sus resoluciones en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que provea lo conducente para que realice la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número 38, del libro 189, a folio número 107 y en la de nacimiento de cada uno de los cónyuges. Además para que elabore el acta de divorcio.

**NOTIFÍQUESE**

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. - **DOY FE.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día treinta de mayo del año dos mil ocho, la C. LICENCIADA CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA , A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MILOCHO.

A sus autos el escrito que presenta la señora AZUCENA CHAVEZ BUSTILLOS, recibido en este Tribunal el día veintiocho de mayo del año en curso; visto lo solicitado y vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva pronunciada en el presente asunto no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor ROBERTO HERNANDEZ ORTEGA y a la señora AZUCENA CHAVEZ BUSTILLOS, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria para los efectos legales conducentes. Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, con conocimiento por su contraria, expídase a la ocurrente, o a quien haya facultado para ese efecto en el escrito que se acuerde la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele satisfaciendo los requisitos previstos por el artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento a las C.C. LICENCIADAS MARGARITA RAMOS GOVEA y/o MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ y/o ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ, Secretarias Proyectistas adscritas al Tribunal, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Autorizando para tales efectos a la C.P.D. BEATRIZ MOLINA MEZA.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA MARIA

ROBERTO HERNANDEZ ORTEGA

20

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

En el expediente número **797/12** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR** en su carácter de endosatario en procuración de **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **MARCELA LAGUETTE TERRAZAS**, existe un auto que a la letra dicen: -----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 655/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ END. EN PROC. DE, GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS, S.A. DE C.V., JUAN FRANCISCO OCHOA MAYNEZ Y MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE, existe un auto que a la letra dice. -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

--- EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, día y hora señalados por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de el bien inmueble embargado en el presente juicio. Acto continuo el C. Juez declara instaurada la presente audiencia y la C. Secretaria de Acuerdos da cuenta de los autos del expediente numero 655/2012 y hace constar que se encuentra presente el C. Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de la parte actora, identificándose dicho profesionista con credencial para votar número 1651019919940 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, acto continuo la Secretaria hace constar que se realizaron las publicaciones de los edictos en la forma ordenada según constancias que obran en autos, así como los edictos publicados en los periódicos tanto local como en el Diario Oficial del Estado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Acto continuo el C. Juez procede a conceder media hora de espera para la presentación de postores.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día trece de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado **GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR**, como lo solicita, por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, ubicado en **AVENIDA DEL CAMPESTRE NÚMERO 69, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD;** registrado bajo el número 5966, a folio 184, de libro 2105, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante **edictos** que se publiquen **tres veces** consecutivas dentro de nueve días en un diario de circulación amplia de esta entidad federativa, un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, y otro juego que se publique en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio, en relación con los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a la materia mercantil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$3,945,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de **\$2,630,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

--- Habiendo transcurrido la media hora de espera concedida para la presentación de postores sin que se presentara ninguno.- El Juez declara que va a proceder al remate de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que ya no se admitirá la presentación de licitados.- Acto continuo y estando presente el C. Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ endosatario de la parte actora, solicita que se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifiesta: Que por así convenir a sus intereses, solicita se saque a remate el inmueble embargado en segunda almoneda con una rebaja del 10%, audiencia que deberá celebrarse **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, en **Segunda Almoneda**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$1,786,950.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, ya con la rebaja del 10% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-----

--- Por último, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por **medio de cédula** dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 1068 y 1069 del Código de Comercio.-----

--- **Bien inmueble que se saca a remate consistente en:** Finca urbana ubicada en Avenida Hacienda del Porvenir numero 6511 Lote 2, manzana 12, del Fraccionamiento Haciendas del Valle Etapa II, con una superficie de 340.1900 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 129, libro 130, del Libro 3156 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad. Anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este Tribunal por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad. Con lo que no avanzándose más de da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el compareciente, ante el C. Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Distrito Bravos Chihuahua, por ante su c. Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Primer Secretario, **LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----  
**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2015.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2015.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. KARINA MEDRANO LUNA y RABEL ALEJANDRO MORALES MENDOZA, según el expediente 1841/2008 y;

R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. RABEL ALEJANDRO MENDOZA y KARINA MEDRANO LUNA, mismo que fue celebrado el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.-

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficinas del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00260, del libro número 0145, a folio número 180, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

N O T I F Í Q U E S E.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

N O T I F I Q U E S E.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor HERIBERTO RAMIREZ SOTO y la señora ARACELI VILLANUEVA MAYA según el expediente 1860/2008 y;

R E S U L T A N D O  
R E S U E L V E :

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía Especial de **DIVORCIO VOLUNTARIO**. **SEGUNDO.-** Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **HERIBERTO RAMIREZ SOTO y la señora ARACELI VILLANUEVA MAYA**, mismo que fue celebrado el día veinticuatro de julio del año mil novecientos noventa y ocho, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Dolores, Hidalgo, Guanajuato bajo el régimen de separación de bienes.

**TERCERO.-** Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

**CUARTO.-** Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

**QUINTO.-** Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del C. Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Dolores, Hidalgo, Guanajuato de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número **00395**, del libro número **2**, a nombre de los promoventes y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la **C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA** que da fe.- **DOY FE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

**NOTIFIQUESE.**

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

*Costo del Ejemplar* \$ 33.67

*Costo de la Suscripción anual* \$2,031.21  
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

*Costo de la Suscripción semestral* \$1,015.61  
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)  
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

*Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.* \$6.67

*Anexo que exceda de 96 páginas* \$33.85

*Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.*

*Página completa* \$828.60

*Media página* \$414.30

*Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar* \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

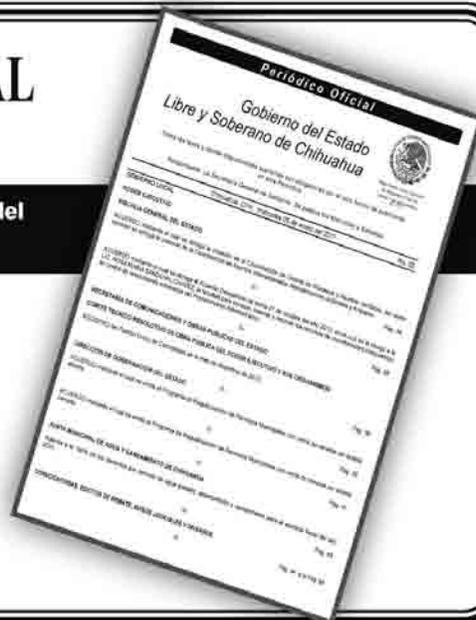
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

**Sigue los siguientes pasos:**

Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)